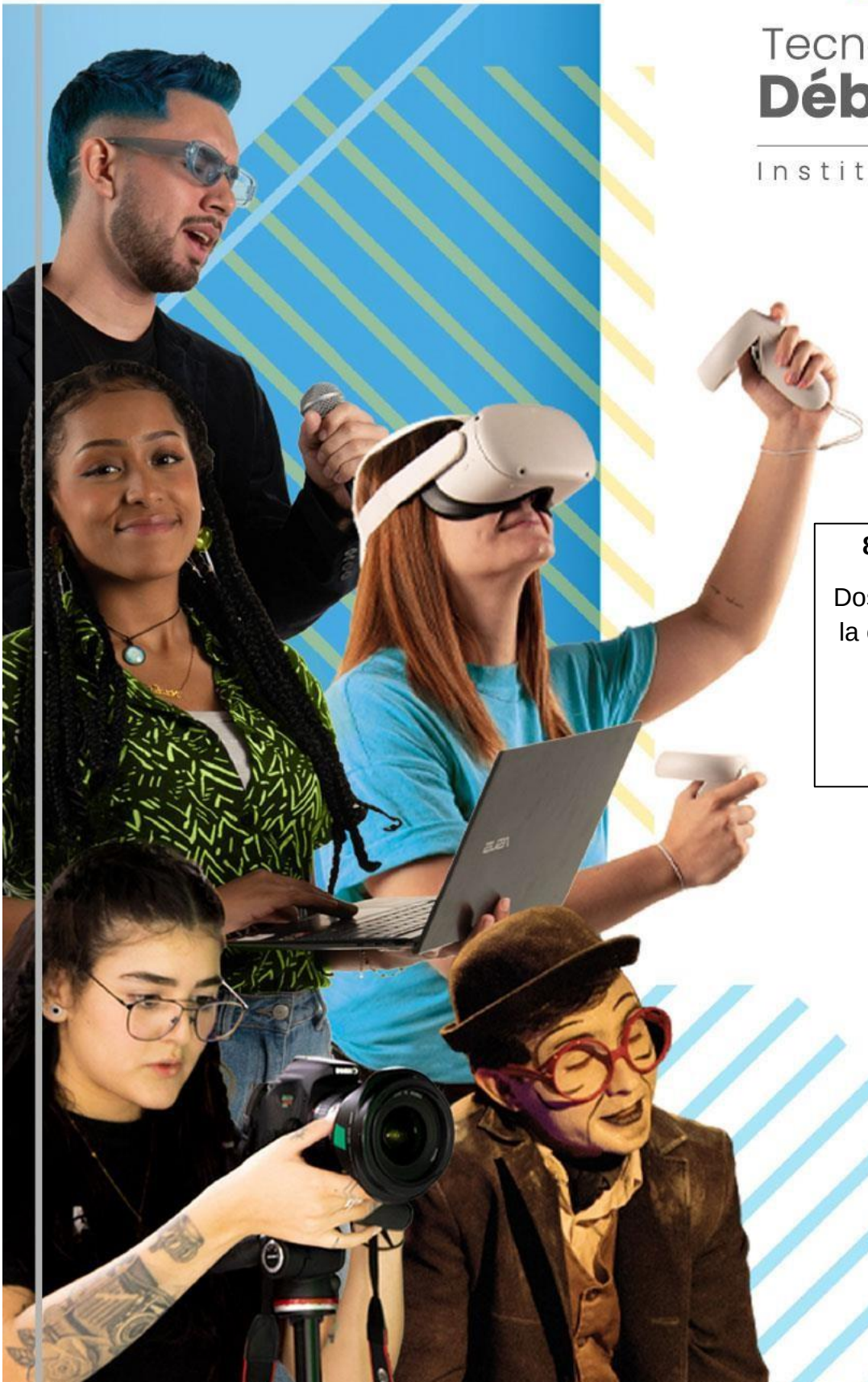
Tecnológico de Artes
Débora Arango
Institución Redefinida



88_IDE_02_8280217_25_D3.1

Dos (2) documentos descriptivos de la estrategia/programa actualizado desde un enfoque inclusivo y diverso.

Presentación

Como aporte a la permanencia estudiantil, desde la oficina de Bienestar Institucional se continúa fortaleciendo su compromiso con el desarrollo de la multidimensionalidad del ser crítico, creativo y sensible, declaratorias formativas de la Institución; en este sentido, la promoción de la calidad de vida y la generación de ambientes protectores para toda la comunidad académica.

Como parte del proceso de actualización, se realizó una revisión y ajuste de los programas, servicios y estrategias, incorporando un enfoque transversal de inclusión, diversidad, equidad de oportunidades y participación comunitaria y la oportunidad de crear dos nuevos programas que apuntan al desarrollo individual, social y profesional de los participantes y beneficiados de cada uno de los programas, en este caso se crea el programa de Inclusión y diversidad dándole respuesta a las necesidades de nuestra población académica.

En el documento se encontrará la descripción y desarrollo de los programas actualizados y el compromiso de la creación de dos nuevos programas: Programa de Diversidad y el programa de Inclusión.

1. Descripción de los Programas de Bienestar Institucional

En la actualidad, la oficina de Bienestar Institucional cuenta con cinco programas activos que orientan las acciones de acompañamiento y fortalecimiento de la comunidad académica, desde el proceso de actualización se cuenta con los programas y diferentes estrategias encaminadas a la permanencia estudiantil, descritos a continuación:

PROGAMAS DE BIENESTAR INSTITUCIONAL ANTERIORES	PROGRAMAS ACTUALIZADOS DEL CONVENIO DE PERMANENCIA
Programa de asesoría y acompañamiento	Acompañamiento para el Desarrollo Humano
Programa de Salud	Promoción de la salud integral y autocuidado
Programa de Alimentación	Promoción Socioeconómica
Programa de Deporte y Recreación	Fomento del Deporte y la Recreación
Programa de cultura	Expresión Cultural y Artística

Desde la revisión se identifico la necesidad de establecer una estructura metodológica para cada programa y que diera respuesta a las acciones y actividades necesarias para que cada una de las estrategias se pudieran visibilizar de manera efectiva y permanente, en este sentido la estructura para cada programa se realizara desde esta metodología**.**

1. Datos generales del programa
2. Planteamiento del problema
3. justificación
4. Objetivo general
5. Objetivos específicos
6. Marco teórico
7. Normativa

8. Alcance

9. Contenido del programa

10. Actividades

Durante el periodo reciente, los profesionales de las diferentes áreas realizaron la actualización de los respectivos programas que otorgan beneficios para los estudiantes del Tecnológico de artes Débora Arango incorporando cambios y ajustes acordes con las dinámicas actuales de la institución y las necesidades identificadas en la comunidad educativa.

Adicionalmente, se han diseñado dos nuevos programas que amplían el alcance y la proyección del Bienestar Institucional. Estos programas responden al compromiso de la institución con la equidad, la participación y el reconocimiento de la diversidad en la comunidad académica.

Como aporte al fortalecimiento del Modelo de Bienestar institucional se incluyen documentos y anexos que permitirán desarrollar de manera efectiva las atenciones, acompañamientos y mejora de las acciones y estrategias de cada programa,

1. Política de inclusión
2. Protocolo Institucional de atención y promoción de la diversidad
3. Protocolo de atención relacionado con la inclusión
4. Formato reporte confidencial de situaciones de discriminación
5. Procedimientos, Protocolos, Guías, Rutas De Atención y Formatos De Primeros Auxilios

2. Actualización de Programas vigentes de Bienestar Institucional

Tecnológico de Artes
Débora Arango

PROGRAMA DE BIENESTAR



Vigilada Mineducación

Tecnológico de Artes Débora Arango
Institución Redefinida

TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA

CON ADOPCIÓN DE FORMACIÓN POR CICLOS PROPEDÉUTICOS Y COMPLEMENTARIOS

Arte y Cultura en Clave de Bienestar: Propuesta Actualizada del Programa de Cultura Institucional

CONVENIO CO1.PCCNTR.8282217. IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA EN EL MARCO DEL CONPES 4122 Y EL CONTRATO DE PRESTAMO NO. 5850/OCCO, COMPONENTE 2.

Diseño y Diagramación: Comunicaciones
Ciudad: Envigado–Antioquia – Colombia

El presente material no puede ser duplicado, ni reproducido por ningún medio, sin previa autorización escrita a Vicerrectoría Académica

2025

Contenido

1. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA 4

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 5

2. JUSTIFICACIÓN 7

3. OBJETIVOS 10

3.1 OBJETIVO GENERAL 10
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 10

4. MARCO TEÓRICO 11

5. NORMATIVA 14

6. ALCANCE 17

7. CONTENIDO DEL PROGRAMA DE CULTURA 18

8. ACTIVIDADES 23

9. RESPONSABLE 27

10. TIEMPO DE VIGENCIA DEL PROGRAMA 27

1. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Nombre del programa:	Arte y Cultura en Clave de Bienestar: Programa de Cultura
Dependencia responsable:	Bienestar Institucional
Equipo de trabajo elaboración del programa:	Carolina Medina Díaz Estefanía Ardila Henao León Johanny Muriel Usma Melissa Villegas Franco Sebastián Quintero Idárraga
Fecha de elaboración:	29/11/2025

El Programa de Cultura "Arte y Cultura en Clave de Bienestar" del Tecnológico de Artes Débora Arango surge con el propósito de fortalecer y consolidar la vida cultural institucional como eje de identidad, permanencia y bienestar. La propuesta actualizada concibe la cultura como formación, cuidado y construcción de comunidad, proponiendo estrategias que integren procesos académicos mediante el currículo expandido, la co-creación, la comunicación, la gestión de alianzas y la construcción de memoria cultural. En coherencia con el PEI, el Modelo de Bienestar y el CONPES 4122, el programa impulsa una agenda cultural planificada y participativa que promueve la diversidad, el sentido de pertenencia y el desarrollo integral, consolidando la cultura como una herramienta pedagógica y de transformación institucional.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El Programa de Cultura de la Oficina de Bienestar Institucional del Tecnológico de Artes Débora Arango nació como una iniciativa para dinamizar la vida cultural de la comunidad académica. Sin embargo, el diagnóstico realizado en 2025 —tanto documental como participativo— evidenció que el programa carece actualmente de la estructura técnica, operativa y metodológica necesaria para consolidarse como un eje articulador de la identidad institucional y como una estrategia de permanencia estudiantil.

La primera manifestación del problema se encuentra en la ausencia de un programa cultural claro, transversal y sistemáticamente planificado. Los registros institucionales son fragmentados, no existe un archivo consolidado del histórico de actividades realizadas y la programación depende de esfuerzos aislados que no logran integrarse con los procesos académicos de cada facultad. Esta discontinuidad genera una percepción generalizada de desinformación: la mayoría de estudiantes y docentes no conocen las acciones culturales institucionales, no saben dónde consultarlas y no las identifican como parte del proceso formativo institucional.

Los ejercicios participativos realizados con la comunidad académica confirman esta brecha. Estudiantes, docentes y administrativos coinciden en señalar deficiencias en la difusión, desarticulación entre facultades, falta de espacios para la participación activa y poco reconocimiento de actividades que integren diferentes públicos, disciplinas y nodos de desarrollo. La comunidad expresa el deseo de contar con una programación cultural diversa, accesible, bien publicitada y coherente con la identidad plural del Tecnológico. Sin embargo, la estructura actual del programa no logra responder de manera suficiente a esas expectativas.

El diagnóstico institucional formal identifica problemas estructurales que explican esta situación. Se evidencia una debilidad en la planificación técnica y financiera, ausencia de indicadores y mecanismos de evaluación, falta de articulación interdependencial con decanaturas y programas académicos y nula gestión de alianzas externas que puedan fortalecer la sostenibilidad del programa. La falta de datos sistematizados y de una operación sostenida impide demostrar impactos concretos en permanencia, identidad o participación, lo cual reduce el alcance institucional del programa.

Este conjunto de limitaciones se ve agravado por factores externos identificados en la matriz DOFA: competencia con otras agendas culturales locales, fragmentación de dinámicas institucionales, limitaciones presupuestales y desinterés creciente de los estudiantes frente a actividades que no perciben como pertinentes o integradas con su formación. Aunque el Tecnológico cuenta con una infraestructura física, técnica y humana privilegiada —teatro, equipos audiovisuales, Proyectos Pedagógicos Integradores (PPI), los Proyectos Formativos Integradores (PFI), capacidades docentes y redes culturales— estas fortalezas no se han traducido en un modelo operativo que garantice continuidad, calidad y visibilidad.

El PEI y el Modelo de Bienestar actualizado coinciden en declarar la cultura como uno de los pilares de la institución. Sin embargo, entre este horizonte filosófico y la operación cotidiana existen diferencias que radican en que el Programa de Cultura no se encuentra alineado de manera consistente con los lineamientos estratégicos institucionales. En la práctica, la cultura, entendida como identidad de creación y participación, no está funcionando como un mecanismo de permanencia, cohesión y sentido de pertenencia, a pesar de ser uno de los compromisos centrales del Modelo de Bienestar.

En síntesis, el problema que convoca la actualización del Programa de Cultura es la desarticulación entre la intención institucional y la realidad operativa, expresada en: falta de un programa cultural sólido, sistemático y transversal, débil archivo y memoria institucional, débil conexión con los procesos académicos, escasa participación estudiantil, ausencia de estrategias de comunicación y difusión efectivas, falta de planificación técnica y financiera, inexistencia de alianzas y redes de apoyo y carencia de indicadores que evidencien impacto en permanencia y bienestar.

Desde este escenario, la actualización del Programa de Cultura, es una necesidad para garantizar la coherencia entre el Modelo de Bienestar, la misión educativa expresada en el PEI y las demandas reales de la comunidad académica.

2. JUSTIFICACIÓN

Actualizar el Programa de Cultura del Tecnológico de Artes Débora Arango es una necesidad institucional urgente que responde tanto al diagnóstico interno como a los lineamientos estratégicos definidos en el PEI y en el Modelo de Bienestar actualizado. En un contexto educativo donde la permanencia estudiantil, la cohesión comunitaria y el bienestar integral son prioridades, la cultura se convierte en un recurso estratégico capaz de fortalecer vínculos, generar identidad y promover entornos de aprendizaje significativos.

El PEI concibe la cultura como el tejido simbólico que integra tradición, innovación, lo urbano, lo digital y las estéticas emergentes. Es, además, un mecanismo de reflexión crítica, un campo de formación y una herramienta para la transformación social. El Modelo de Bienestar actualizado retoma este enfoque y asigna al Programa de Cultura la responsabilidad de dinamizar la vida institucional a través de experiencias artísticas que favorezcan el desarrollo humano, la convivencia, la

creatividad y el sentido de pertenencia. Por tanto, un programa desarticulado, débilmente planificado y con bajo impacto en participación compromete directamente la misión institucional y limita la capacidad de Bienestar Institucional para cumplir su función formativa.

El diagnóstico participativo demuestra con claridad que la comunidad académica demanda un programa cultural más accesible, diverso, coherente y visible. Las voces de estudiantes, docentes y colaboradores expresan la necesidad de espacios de encuentro que integren facultades, fomenten la participación activa y reflejen la identidad creativa y plural de la institución. Esta necesidad se vuelve crítica si se considera que el Tecnológico cuenta con un perfil estudiantil altamente diverso, creativo, sensible, para quienes los espacios culturales son también espacios de cuidado, socialización y bienestar emocional.

Además, el diagnóstico técnico confirma que las brechas actuales afectan directamente la permanencia estudiantil. La falta de articulación entre vida académica y vida cultural genera desinterés, reduce la apropiación institucional y limita la participación en dinámicas extracurriculares que, según el CONPES 4122 y la política nacional de permanencia, son fundamentales para el fortalecimiento del vínculo estudiante–institución. La ausencia de indicadores y procesos de evaluación dificulta demostrar resultados, lo cual afecta la gestión de recursos y limita la sostenibilidad del programa.

A nivel externo, la competencia con otras agendas culturales locales y las limitaciones presupuestales exigen que el programa cuente con una estructura sólida, una estrategia de comunicación efectiva y una red de alianzas que amplíen su alcance y sostenibilidad. El Tecnológico dispone de condiciones privilegiadas: infraestructura técnica, recursos creativos, talento docente y estudiantil, reconocimiento territorial y proyectos institucionales que pueden integrarse de manera orgánica con el

Programa de Cultura. Sin embargo, sin una actualización profunda del programa, estas fortalezas no logran traducirse en impacto real.

La actualización del programa permite implementar una agenda estratégica artística y cultural técnica, periódica y transversal, que genera orden y garantiza continuidad, calidad y pertinencia a través de una estructura operativa sólida. Esta estrategia integra iniciativas de facultades, colectivos estudiantiles, semilleros, PPI y PFI, fortaleciendo el currículo expandido y consolidando el programa de cultura como un espacio formativo complementario y significativo.

De igual manera, la actualización posibilita integrar la cultura con los procesos académicos, creativos y formativos, convirtiéndola en un escenario activo para la investigación-creación, la experimentación estética y la reflexión crítica. La articulación académico-cultural permite que las muestras, laboratorios y proyectos estudiantiles circulen dentro de la institución y dialoguen con la comunidad, enriqueciendo el proceso educativo.

El programa actualizado también fortalece la identidad institucional y el sentido de pertenencia, al promover espacios de encuentro que reconocen la diversidad, la creatividad y la sensibilidad artística que caracterizan a la comunidad Deboriana. La cultura, como práctica de cuidado y como instrumento de bienestar, fomenta el reconocimiento mutuo, la convivencia y la construcción de tejido comunitario.

Asimismo, la actualización permite incrementar los niveles de participación y cohesión comunitaria mediante estrategias reales de co-creación, convocatorias abiertas, procesos de escucha activa y mesas creativas. Estas acciones facilitan la participación activa de estudiantes, docentes, administrativos y egresados y generan dinámicas más democráticas y colaborativas en la vida cultural.

En suma, la actualización del Programa de Cultura es indispensable para garantizar un proceso cultural integral, articulado, sostenible y coherente con la misión educativa, las demandas de la comunidad, los lineamientos institucionales y nacionales. Esta actualización moderniza el programa, lo hace operativo, pertinente y capaz de incidir directamente en el bienestar, la permanencia, la identidad y el desarrollo cultural de la comunidad Deboriana.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

Implementar el Programa de Cultura mediante la articulación y co-creación de estrategias participativas que dinamicen la vida académica, cultural, artística y comunitaria del Tecnológico de Artes Débora Arango, fortaleciendo la permanencia estudiantil, la identidad institucional y el bienestar integral de la comunidad educativa.

3.2 Objetivos específicos

- Ejecutar una agenda artística y cultural institucional bi-anual que articule a las facultades, nodos y proyectos formativos (PPI, PFI y Débora Creativa), fortaleciendo la cohesión, participación y corresponsabilidad de la comunidad académica.
- Desarrollar una estrategia integral de gestión y comunicación que incorpore métodos de difusión multicanal y alianzas internas-externas para visibilizar las acciones desarrolladas dentro del

tecnológico y aportar a una identidad institucional que se proyecte en el afuera.

- Consolidar un sistema anual de seguimiento, control y mejora continua del Programa de Cultura, que incluya la actualización estructurada de procesos, la evaluación participativa de resultados, la validación técnica de metas e indicadores y la retroalimentación de la comunidad académica, con el fin de garantizar la sostenibilidad, pertinencia y calidad de la agenda cultural.

4. MARCO TEÓRICO

El Programa de Cultura del Tecnológico de Artes Débora Arango se fundamenta en una comprensión amplia, crítica y situada de la cultura como eje pedagógico, identitario y comunitario. A diferencia de otras instituciones de educación superior, en el Tecnológico la cultura no es un complemento a la formación, sino la estructura fundante de la experiencia educativa. De ahí que el marco teórico que sustenta este programa parta de una lectura integradora entre arte, bienestar, permanencia, identidad y comunidad, coherente con la naturaleza de una institución cuya misión se estructura en la creatividad, la diversidad y la transformación social.

4.1 Cultura como proceso formativo y dispositivo de permanencia

En el PEI institucional, la cultura es entendida como un tejido simbólico que articula saberes, prácticas, estéticas emergentes y expresiones diversas que pueden ir de lo popular a lo digital, de lo urbano a lo patrimonial. Esta concepción reconoce que la cultura no es un conjunto de actividades aisladas, sino un campo de producción de sentido donde se configuran identidades y se construyen vínculos comunitarios.

Desde esta perspectiva, el Programa de Cultura se asume como un componente central del Modelo de Bienestar, al consolidarse como un espacio donde los estudiantes encuentran reconocimiento, pertenencia, acompañamiento y oportunidades para la construcción colectiva. En el marco del CONPES 4122 y de la política de permanencia del MEN, la cultura opera como un mecanismo que favorece la retención, al generar ambientes de encuentro, motivación y participación que fortalecen el vínculo estudiante–institución.

4.2 Cultura Deboriana: identidad, diversidad y disrupción

Los ejercicios participativos realizados con la comunidad académica revelan que la identidad cultural del Tecnológico se caracteriza por la libertad expresiva, la diversidad radical, la creatividad disruptiva y la sensibilidad social. Lo "Deboriano" se reconoce como un modo de estar en el mundo donde el arte influye en lo cotidiano, donde la diferencia es aceptada como valor y donde la academia funciona como un laboratorio de exploración estética y de construcción de mundos posibles.

Este programa se fundamenta en esa identidad: no busca imponer estrategias uniformes, sino abrir escenarios donde las múltiples voces de la comunidad puedan circular, encontrarse y producir nuevas formas de expresión, crítica y convivencia. Lo distintivo frente a otras instituciones es que aquí la cultura no se programa: se co–crea. La comunidad no es público, sino protagonista. El programa cultural y sus estrategias no son eventos aislados y generados de manera desarticulada, sino un ecosistema que refleja la identidad viva del Tecnológico.

4.3 Formación artística, creación y currículo expandido

El PEI plantea que la formación artística trasciende el aula y se desarrolla en la interacción con la comunidad, el territorio y los lenguajes contemporáneos. Desde esta mirada, el Programa de Cultura se articula con los Proyectos Pedagógicos Integradores (PPI), los Proyectos

Formativos Integradores (PFI) y con las iniciativas de creación e investigación que emergen en las facultades.

El concepto de currículo expandido —asumido desde las pedagogías del arte— sostiene que la experiencia educativa no se limita al espacio formal del aula, sino que se extiende a la vida cultural, a los espacios de socialización, a la experimentación artística y a los procesos comunitarios. Por eso, el programa cultural se reconoce como un espacio formativo en sí mismo: una plataforma donde circulan obra, pensamiento y práctica, fortaleciendo la integralidad de la formación.

Este enfoque diferencia al Programa de Cultura de otras IES, en las cuales las actividades culturales suelen ser recreativas o complementarias. En el Tecnológico de Artes Débora Arango, la cultura es currículo vivo: es una extensión del proceso formativo, un escenario para integrar programa académico, creación, investigación, territorio y bienestar.

4.4 Cultura y bienestar: el encuentro como práctica pedagógica

El Modelo de Bienestar actualizado plantea que el bienestar es un proceso integral, no asistencialista, que se construye colectivamente y cuyo propósito es fortalecer vínculos, identidad, convivencia y sentido de vida. En este marco, la cultura se convierte en un dispositivo de cuidado, que permite reconocer

y dignificar la diversidad, generar espacios seguros de expresión, promover la participación activa, fortalecer la salud emocional y relacional y consolidar comunidades creativas.

El Programa de Cultura se alinea con este enfoque y lo potencia al producir experiencias artísticas y culturales que integran múltiples públicos, promueve el bienestar como relación, como encuentro y como creación de comunidad, no sólo como oferta de servicios.

4.5 Gestión cultural participativa e institucionalidad creativa

El programa también se sustenta en principios contemporáneos de la gestión cultural: participación, co-creación, circulación democrática, acceso equitativo y sostenibilidad. Desde este enfoque, la cultura institucional no es responsabilidad de un área aislada, sino un ejercicio colectivo que involucra decanaturas, docentes, estudiantes, administrativos y egresados.

Este enfoque es relevante en una institución artística, donde el talento creativo y la capacidad de producir contenido cultural son un recurso interno invaluable. La participación activa fortalece la pertinencia, diversifica el programa y sus estrategias y permite que la comunidad reconozca la cultura como parte de su vida académica y cotidiana.

4.6 Memoria, comunicación y sostenibilidad cultural

El Modelo de Bienestar actualizado subraya la importancia de consolidar memorias institucionales que permitan evaluar, aprender y proyectar. Por ello, el Programa de Cultura incorpora estrategias de archivo, sistematización y difusión que garanticen continuidad y fortalezcan el sentido de pertenencia. La memoria cultural no solo documenta eventos: construye identidad, legítima procesos y permite evaluar impactos sobre permanencia, participación y comunidad.

5. NORMATIVA

El Programa de Cultura de la Oficina de Bienestar Institucional se fundamenta en un marco normativo que reconoce la cultura, la educación superior y el bienestar como componentes esenciales para el desarrollo humano, la permanencia académica y la proyección social de

las instituciones educativas. En este sentido, la Constitución Política de Colombia establece en sus artículos

67, 70 y 71 el derecho a la educación, la promoción de la cultura y la protección de la creación artística como bienes públicos que contribuyen a la formación integral y al fortalecimiento del tejido social. El Tecnológico de Artes Débora Arango, como institución de educación superior con vocación artística, materializa estos principios a través de procesos formativos y culturales que integran la diversidad, la creatividad y la expresión en todas sus dimensiones.

La Ley 30 de 1992, que organiza el sistema de educación superior en Colombia, establece que las instituciones están llamadas a fomentar la creación, el desarrollo de la cultura y la extensión académica como funciones sustantivas. El Programa de Cultura se articula con este mandato al ofrecer espacios para la circulación artística, la apropiación cultural y la participación comunitaria, entendiendo que la cultura no es un componente accesorio, sino una dimensión formativa que complementa y fortalece el proceso académico. Además, esta ley promueve la autonomía institucional, lo que permite que la Débora configure un modelo cultural que responda a su identidad creativa y a las particularidades de su comunidad.

En coherencia con este marco, la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997 y su modificación, la Ley 1185 de 2008) reconoce la cultura como un derecho y como un factor de desarrollo humano y social. La norma establece la responsabilidad del Estado y de las instituciones por garantizar el acceso equitativo a la cultura, promover la diversidad cultural y proteger la creación artística. El Programa de Cultura materializa estos principios mediante una agenda cultural amplia, inclusiva y articulada con las prácticas artísticas y académicas de la institución, fomentando la diversidad de expresiones y la participación activa de estudiantes, docentes, administrativos y egresados. Asimismo, incorpora

estrategias de memoria y archivo cultural que responden a la protección, preservación y circulación del patrimonio inmaterial y creativo que caracteriza al Tecnológico.

El programa también se fundamenta en las orientaciones del CONPES 4122 de 2022, que define lineamientos para la permanencia estudiantil en la educación superior. Desde esta perspectiva, el bienestar y la cultura son reconocidos como factores determinantes en la reducción de la deserción, al fortalecer la vinculación afectiva, la identidad institucional y la construcción de comunidades de apoyo. La articulación entre creación artística, participación cultural y bienestar integral que estructura este Programa responde directamente a estos lineamientos, ofreciendo experiencias significativas que inciden en las trayectorias académicas y en la permanencia estudiantil, tal como lo exige el convenio interadministrativo suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la institución.

En ese mismo marco, el Decreto 1075 de 2015 —Decreto Único Reglamentario del Sector Educación— establece el papel de los programas de bienestar en la

garantía de condiciones de calidad, permanencia y desarrollo integral. Allí se define que el bienestar debe ser entendido como un proceso transversal, incluyente y orientado al fortalecimiento de la comunidad educativa. La actualización del Programa de Cultura se alinea con este mandato al integrar acciones culturales con procesos de acompañamiento, participación, identidad y comunidad, convirtiendo la vida cultural en un escenario pedagógico que complementa la formación académica.

Finalmente, en el ámbito institucional, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Modelo de Bienestar actualizado constituyen el marco normativo interno que orienta el sentido, la misión y la operación del Programa de

Cultura. El PEI reconoce la cultura como el núcleo del proyecto educativo y como un espacio de creación, crítica y transformación social, mientras que el Modelo de Bienestar define la cultura como un eje transversal para fortalecer la convivencia, la identidad, la creatividad y la permanencia. La actualización del Programa de Cultura responde directamente a estas orientaciones, estructurando un proceso que integra la formación artística, la gestión cultural participativa, la memoria institucional y la creación de experiencias significativas para toda la comunidad.

En conjunto, este marco normativo respalda la existencia del Programa de Cultura y orienta su actualización y lo posiciona como un insumo fundamental para garantizar derechos, fortalecer la formación artística integral, promover la participación comunitaria y aportar de manera directa al bienestar y la permanencia de la comunidad Deboriana.

6. ALCANCE

El Programa de Cultura de la Oficina de Bienestar Institucional tiene un alcance definido por las capacidades reales del Tecnológico, su infraestructura y las funciones que corresponden a Bienestar Institucional. No reemplaza los procesos académicos ni las responsabilidades de las facultades; su propósito es articular, fortalecer y visibilizar las prácticas culturales y artísticas de la comunidad, en relación con los proyectos formativos, la investigación-creación y las acciones de bienestar.

El programa garantiza la planificación, ejecución y seguimiento de una Estrategia artística y cultural anual, construida con los recursos institucionales disponibles y articulada con los calendarios académicos. Esta estrategia incluye acciones viables como muestras artísticas, circulación, laboratorios creativos, encuentros interfacultades y articulaciones con PPI, PFI y Débora Creativa.

También asegura procesos de participación y diálogo comunitario, permitiendo que las acciones artísticas y culturales respondan a las necesidades reales de estudiantes, docentes, administrativos y egresados. Aunque no interviene el currículo, sí promueve vínculos entre la vida cultural y los procesos formativos, fortaleciendo el currículo expandido.

El programa implementa estrategias permanentes de comunicación y difusión, en articulación con Comunicaciones y TIC, utilizando los medios institucionales y produciendo contenidos que garanticen información clara y accesible para la comunidad.

Un componente clave es la memoria y evaluación cultural, mediante registros básicos, fichas técnicas, bases de datos, informes parciales y un informe anual que permita medir impactos y tomar decisiones informadas.

El programa gestiona alianzas internas y externas con entidades y organizaciones culturales. Aunque no puede garantizar recursos externos, sí puede articularse, participar en mesas de trabajo y presentar propuestas que amplíen oportunidades.

Finalmente, su alcance se orienta a fortalecer la participación y permanencia estudiantil mediante experiencias culturales inclusivas y significativas, ofreciendo oportunidades sostenidas que favorezcan el bienestar emocional, la integración comunitaria y el sentido de pertenencia.

7. CONTENIDO DEL PROGRAMA DE CULTURA

El contenido del Programa de Cultura se estructura a partir de un conjunto de procesos, estrategias y dispositivos operativos que permiten

materializar el objetivo general y los objetivos específicos. Estos contenidos constituyen los "cómos" del programa: las rutas que hacen posible la planificación, ejecución, articulación y sostenibilidad de la agenda cultural institucional. No se trata de actividades aisladas, sino de los engranajes que permiten que dichas actividades existan, se organicen, se evalúen y aporten al bienestar y la permanencia estudiantil.

7.1 Diseño y gestión de la agenda artística y cultural de la oficina de bienestar institucional:

Este contenido define el proceso mediante el cual se organiza, estructura y sostiene la agenda cultural bi-anual. Incluye:

- La identificación y el seguimiento de los ciclos, acciones y temporadas culturales vinculadas al calendario académico —como inicios de semestre, cierres y muestras finales— permiten organizar la oferta cultural de manera coherente y anticipada. A partir de este análisis, se integran las iniciativas provenientes de las facultades, los colectivos estudiantiles, Bienestar Institucional, los proyectos PPI, PFI y demás proyectos institucionales, garantizando una programación articulada y representativa de toda la comunidad.
- El programa define rutas de circulación artística dentro del campus y en los nodos de desarrollo, facilitando que las expresiones artísticas tengan espacios claros, visibles y continuos para su exhibición y encuentro.
- El desarrollo del programa de cultura permite que en un proceso estratégico, planificado, continuo y sostenible, evite improvisaciones y garantizando acciones con propósito, impacto y sentido para la comunidad Deboriana.

7.2 Estrategias de participación y co-creación con la comunidad académica

Para asegurar que la agenda cultural represente la identidad Deboriana y responda a las necesidades reales de la comunidad, el programa establece un contenido orientado a la construcción participativa:

- Mesas creativas y grupos de co-creación con estudiantes, docentes y administrativos.
- Procesos de escucha activa y consulta periódica para ajustar la agenda.
- Articulación con colectivos y semilleros de creación para coproducir experiencias culturales.
- Mecanismos de reconocimiento institucional para iniciativas culturales estudiantiles.

Este contenido permite que el programa sea vivo, inclusivo y en sintonía con lo que la comunidad demanda.

7.3. Articulación académico–cultural y currículo expandido

- El Programa de Cultura integra su operación con los procesos formativos mediante rutas de articulación que incluyen:
- Integración de actividades culturales con proyectos PPI, PFI y actividades de investigación-creación.
- Vinculación de muestras, exposiciones y presentaciones estudiantiles como parte de la agenda institucional.
- Coordinación con decanaturas para identificar momentos académicos clave donde la cultura aporta al proceso formativo.
- Activaciones culturales que fortalecen el currículo expandido y la experiencia educativa más allá del aula.

Este contenido es distintivo respecto a otras IES: aquí la cultura no es paralela al proceso académico, sino que dialoga con él.

7.4. Estrategias de comunicación y divulgación institucional

- Para garantizar acceso, participación y claridad informativa, el programa incluye un contenido orientado a la comunicación cultural:
- Diseño del sistema de comunicación cultural institucional (líneas gráficas, canales, formatos).
- Difusión periódica mediante los medios oficiales del Tecnológico (redes, web, pantallas, cartelería).
- Uso coordinado de recursos audiovisuales y apoyo de Comunicaciones–TIC.
- Señalización temporal de espacios culturales dentro del campus.

Este contenido asegura que la comunidad conozca, reconozca y acceda al programa cultura y sus estrategias.

7. 5. Gestión cultural y alianzas estratégicas

- Este contenido se enfoca en la sostenibilidad y apertura del programa hacia el territorio:
- Articulación con entidades culturales locales, redes artísticas y organizaciones aliadas.
- Intercambios culturales, préstamos de espacios, colaboraciones y coproducciones viables.
- Integración del Tecnológico en circuitos culturales del municipio y la región.
- Participación en mesas y escenarios municipales de cultura.

Aunque no garantiza recursos externos, sí consolida un marco de cooperación realista y sostenible.

7. 6. Sistema de memoria, registro y evaluación cultural

Este contenido garantiza la trazabilidad y la capacidad del programa para mejorar y demostrar impacto:

- Registro sistemático de actividades (fichas técnicas, asistencia, material audiovisual).
- Archivo organizado de la memoria cultural del Tecnológico.
- Evaluación periódica de participación, pertinencia e impacto.
- Informe anual integrado de sistematización y análisis.
- Uso de indicadores cualitativos y cuantitativos del Modelo de Bienestar.

Este contenido es clave para la permanencia, gestión y toma de decisiones.

7.7. Acciones de bienestar desde la cultura

El contenido del programa incluye procesos culturales que, desde la creación, aportan directamente al bienestar emocional, relacional y comunitario:

- Diseño de experiencias artísticas que fomenten la convivencia, la diversidad y el cuidado colectivo.
- Actividades que fortalezcan la salud emocional a través del arte y la expresión.
- Espacios de encuentro que promuevan redes de apoyo estudiantil y sentido de pertenencia.
- Este contenido integra de manera explícita el enfoque de bienestar del Modelo actualizado.

8. ACTIVIDADES

Las actividades del Programa de Cultura se estructuran como actividades sombrilla, entendidas como marcos amplios de operación que se desarrollan de manera continua durante el período bianual. Cada una de estas actividades permite incorporar acciones específicas, ajustables a los tiempos académicos, a la participación de la comunidad y a la disponibilidad institucional. Estas actividades operativizan el contenido del programa y garantizan su sostenibilidad, pertinencia y capacidad de crecimiento.

8.1 Planeación, diseño y actualización continua de la agenda cultural institucional

Consiste en la organización técnica y permanente de la agenda artística y cultural, integrando iniciativas de facultades, colectivos estudiantiles, PPI-PFI, proyectos institucionales y procesos de Bienestar. Esta actividad incluye:

- Diseño semestral y revisión mensual de la programación.
- Definición de criterios de pertinencia, inclusión, diversidad e identidad Deboriana.
- Articulación de la agenda con el calendario académico.
- Priorización de actividades formativas, creativas y de bienestar.

La agenda como estrategia cultural se construirá al inicio de cada semestre y será revisada mensualmente, utilizando criterios de pertinencia, inclusión, diversidad e identidad Deboriana para seleccionar las actividades, las cuales se articularán con el calendario académico y priorizarán acciones formativas, creativas y de bienestar. Este proceso estará liderado por la Coordinación del Programa de Cultura, con el acompañamiento de la Dirección de Bienestar

Institucional y el apoyo de las facultades, Gestión Académica, Comunicaciones-TIC y los colectivos estudiantiles según la naturaleza de cada actividad. La articulación y la participación de las diferentes instancias se garantizarán mediante reuniones periódicas con las unidades académicas y administrativas, dos mesas de participación semestrales con la comunidad, la recepción continua de propuestas y la revisión conjunta mensual para ajustar la agenda y validar fechas institucionales.

Acciones que puede contener a lo largo de la vigencia: ciclos artísticos, semanas culturales, exposiciones, temporadas de muestra, activaciones en nodos de desarrollo.

8.2 Implementación y acompañamiento operativo de las actividades culturales programadas

Asegurar que las actividades de la agenda se ejecuten de manera organizada, segura y con criterios de calidad. Incluye:

- Gestión de logística básica (espacios, sonido, tiempos, apoyos).
- Coordinación con facultades, áreas y colectivos.
- Acompañamiento en montaje, desmontaje y operación.
- Comunicación con participantes, personas invitadas y equipos de producción.

Acciones posibles: muestras artísticas, laboratorios, talleres, conversatorios, conciertos, proyecciones, ferias, encuentros comunitarios.

8.3. Estrategias de participación, co-creación y vinculación comunitaria

Fortalece el diálogo con estudiantes, docentes y administrativos para garantizar una agenda incluyente y representativa. Comprende:

- Mesas de co-creación (semestrales o por proyectos específicos).
- Grupos de trabajo estudiantil vinculados al programa, y a los diferentes espacios creativos del tecnológico, como lo son sus semilleros, los semestres académicos y los espacios de creación.
- Convocatorias internas para propuestas artísticas o culturales, creadas con toda la comunidad académica, que visibilicen el taller abierto y creativo que es la Débora y que permitan que la comunidad participe en todas las escalas de la planeación, la producción y la posproducción.
- Procesos de escucha activa sobre la experiencia cultural institucional, en pro de la formación y apropiación del público, a través de herramientas de evaluación como encuestas, rondas de preguntas, mensajes, entre otras.

Acciones posibles: laboratorios de creación, residencias internas, activaciones lideradas por estudiantes, espacios de participación temática.

8.4. Articulación académico–cultural y currículo expandido

Busca integrar la cultura con los procesos académicos y formativos. Incluye:

- Coordinación con decanaturas para vincular muestras de cursos o proyectos.
- Acompañamiento a PPI-PFI cuando requieran circulación o espacios culturales.
- Inserción de actividades culturales en espacios académicos estratégicos.
- Activaciones culturales relacionadas con líneas de investigación-creación.

Acciones posibles: exhibiciones de proyectos, muestras finales, festivales temáticos, procesos de archivo y documentación de obra estudiantil.

8.5. Comunicación, difusión y visibilidad cultural institucional

Garantiza que la comunidad tenga acceso a información clara, oportuna y atractiva sobre la agenda cultural. Incluye:

- Diseño de piezas informativas y narrativas culturales institucionales.
- Difusión a través de redes, web, pantallas y cartelería institucional.
- Producción de contenidos audiovisuales en articulación con Comunicaciones y TIC.
- Campañas internas para fortalecer identidad, pertenencia y participación.

Acciones posibles: boletines quincenales, cápsulas audiovisuales, portafolios culturales, señalización temporal de espacios culturales.

8. 6. Gestión de alianzas, cooperación y articulación territorial

Fortalece la relación de la institución con el ecosistema cultural del municipio, la región y el país. Incluye:

- Participación en mesas municipales y redes culturales.
- Establecimiento de convenios o acuerdos básicos de colaboración.
- Circulación de actividades de la Débora en escenarios externos.
- Invitación de agentes culturales externos a la institución.

Acciones posibles: intercambios culturales, articulación con casas de cultura, convenios para uso de espacios, actividades en territorio.

8. 7. Sistema de memoria, registro y evaluación del programa

Permite medir impacto, mejorar procesos y construir memoria cultural institucional. Incluye:

- Consolidación de la base de datos de actividades, asistencia y participación.

- Registro fotográfico y audiovisual (en articulación con Comunicaciones).
- Evaluaciones semestrales y ajustes a la agenda.
- Elaboración del informe anual del Programa de Cultura.

Acciones posibles: fichas técnicas, encuestas de percepción, informes parciales, archivo digital de memoria cultural.

8. 8. Experiencias culturales para el bienestar, la convivencia y la permanencia estudiantil

Desarrolla experiencias artísticas que fortalecen el bienestar emocional, relacional y comunitario. Incluye:

- Actividades de expresión, autocuidado y convivencia desde el arte.
- Encuentros y espacios culturales que fortalezcan la salud mental y la pertenencia.
- Propuestas culturales inclusivas para poblaciones diversas.
- Activaciones que promuevan redes de apoyo y comunidad.

Acciones posibles: jornadas creativas, pausas culturales, círculos artísticos de cuidado, activaciones para bienvenida y cierre de semestre.

9. RESPONSABLE

El cumplimiento del programa es responsabilidad conjunta de Rectoría, Vicerrectoría académica y Bienestar Institucional.

10. TIEMPO DE VIGENCIA DEL PROGRAMA

El programa tiene una vigencia bianual, con evaluación y actualización periódica respondiendo a las actualizaciones contextuales.

Tecnológico de Artes
Débora Arango

PROGRAMA DE BIENESTAR



Vigilada Mineducación

TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO
INSTITUCIÓN REDEFINIDA

CON ADOPCIÓN DE FORMACIÓN POR CICLOS PROPEDÉUTICOS Y COMPLEMENTARIOS

PROGRAMA DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA

CONVENIO CO1.PCCNTR.8282217. IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA EN EL MARCO DEL CONPES 4122 Y EL CONTRATO DE PRESTAMO NO. 5850/OCCO, COMPONENTE 2.

Diseño y Diagramación: Comunicaciones
Ciudad: Envigado–Antioquia – Colombia

El presente material no puede ser duplicado, ni reproducido por ningún medio, sin previa autorización escrita a Vicerrectoría Académica

2025

Contenido

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA 4

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 5

2. JUSTIFICACIÓN 6

3. OBJETIVOS 8

3.1 General 8
3.2 Objetivos específicos 8

4. MARCO TEÓRICO 8

5. NORMATIVA 9

6. ALCANCE 11

7. CONTENIDO DEL PROGRAMA 11

8. ACTIVIDADES 14

9. RESPONSABLE 17

10. TIEMPO DE VIGENCIA DEL PROGRAMA 17

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Nombre del programa:	Programa de Actividad Física, Deporte y Recreación.
Dependencia responsable:	Bienestar Institucional
Equipo de trabajo elaboración del diagnóstico:	Carolina Medina Díaz Daniel Antonio Arboleda Caro Juan Camilo Naranjo Correa Melissa Villegas Franco Sebastián Muñoz Tamayo Sebastián Quintero Idárraga
Fecha de elaboración:	28/11/2025

El Programa de Deporte, Recreación y Actividad Física del Tecnológico de Artes Débora Arango es una apuesta institucional por el bienestar integral y la permanencia estudiantil, que reconoce el cuerpo como espacio de creación, cuidado y aprendizaje dentro de la formación artística. A través del deporte, el movimiento y la recreación, el programa promueve hábitos de vida saludable, el autocuidado y la construcción de comunidad, articulándose con el Proyecto Educativo Institucional, el Modelo de Bienestar Institucional y el CONPES 4122, como una estrategia pedagógica y cultural que fortalece el desarrollo personal, artístico y social de la comunidad educativa.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

A partir de los diagnósticos realizados, se identificó que, aunque la comunidad reconoce la importancia del deporte y la recreación para el bienestar, la participación en las actividades continúa siendo limitada y poco constante. Entre las principales causas se evidencian dificultades de difusión, poca participación en las actividades propuestas, limitaciones en los espacios disponibles y ausencia de un sistema consolidado para el seguimiento y evaluación del programa.

El Programa de Bienestar Institucional actualizado plantea la necesidad de fortalecer la promoción de hábitos de vida saludable, mejorar la articulación entre dependencias y consolidar una oferta deportiva pertinente y accesible. Sin embargo, el programa vigente aún no refleja plenamente estos lineamientos.

De igual manera, el PEI destaca la formación integral, el autocuidado y la construcción de comunidad como ejes fundamentales; sin embargo, la estructura actual del Programa de Deporte, Recreación y Actividad Física presenta desactualización en sus objetivos, acciones y mecanismos de evaluación, lo que dificulta su alineación con las orientaciones institucionales.

En síntesis, el problema central radica en que el programa existente requiere una actualización que responda a las necesidades identificadas en los diagnósticos y se articule de manera efectiva con el PEI y con el Programa de Bienestar renovado, garantizando así una oferta más coherente, pertinente y de mayor impacto para los estudiantes y la comunidad del Tecnológico de Artes Débora Arango.

2. JUSTIFICACIÓN

El Tecnológico de Artes Débora Arango concibe el deporte, la recreación y la actividad física como dimensiones fundamentales del bienestar integral y del proceso formativo de la comunidad educativa.

Más allá de su función recreativa, estas prácticas dentro de la institución constituyen escenarios pedagógicos que favorecen la salud física, el equilibrio emocional, la socialización y el fortalecimiento del sentido de pertenencia institucional.

En el contexto de la formación artística, el cuerpo no es únicamente un medio de expresión, sino también una herramienta de creación, pensamiento y sensibilidad, por ello, la actividad física contribuye a mejorar la conciencia corporal, la postura, la resistencia, la coordinación y la respiración, factores que inciden directamente en el desempeño académico y creativo de los estudiantes de artes. Asimismo, el movimiento y el ejercicio regular permiten la liberación de tensiones físicas y emocionales derivadas de las exigencias académicas propias de los procesos artísticos, caracterizados por altos niveles de concentración, exposición emocional y demanda corporal.

El deporte y la recreación, por su parte, cumplen también una función preventiva y protectora frente a problemáticas asociadas al sedentarismo, el estrés académico, los trastornos posturales y las afectaciones emocionales. Al promover espacios sistemáticos de actividad física, el programa aporta a la construcción de estilos de vida saludables que impactan positivamente la calidad de vida, el rendimiento académico y la permanencia estudiantil.

De igual manera, estos espacios fortalecen la dimensión social del bienestar, al propiciar escenarios de encuentro, integración y convivencia que favorecen la construcción de comunidad dentro del Tecnológico. El

trabajo en equipo, el respeto por la diferencia, la cooperación y la resolución pacífica de conflictos se desarrollan de manera transversal en las dinámicas deportivas y recreativas, aportando a la formación ciudadana y al desarrollo de habilidades socioemocionales.

Los diagnósticos institucionales realizados en 2025 evidencian la necesidad de fortalecer la cultura del movimiento, optimizar el uso de los espacios disponibles y mejorar las estrategias de difusión para incrementar la participación de la comunidad educativa. La intermitencia en la asistencia y el desconocimiento de la oferta actual representan riesgos para la consolidación de hábitos de autocuidado y bienestar integral, especialmente en una población estudiantil expuesta a cargas académicas exigentes y prolongadas jornadas de práctica artística.

En este sentido, la actualización del Programa de Deporte, Recreación y Actividad Física responde a una apuesta institucional por el bienestar como condición indispensable para la formación artística de calidad. Una estudiante que cuida su cuerpo reconoce sus límites y desarrolla hábitos saludables, potencia sus capacidades creativas, fortalece su autonomía y aumenta sus probabilidades de permanencia y éxito académico.

Finalmente, el programa de Deporte, Recreación y Actividad física permite articular de manera efectiva el componente físico con las demás dimensiones del bienestar, garantizando una oferta pertinente, accesible y coherente con el Proyecto Educativo Institucional. De esta manera, el Tecnológico de Artes Débora Arango reafirma su compromiso con una educación integral que reconoce al cuerpo como territorio de creación, cuidado y transformación.

3. OBJETIVOS

3.1 General

Implementar una cultura del movimiento en el Tecnológico de Artes Débora Arango que favorezca hábitos de vida saludable, autocuidado y desarrollo integral de la comunidad educativa, a través del deporte, la recreación y la actividad física.

3.2 Objetivos específicos

- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia del deporte, la recreación y la actividad física para el bienestar integral, mediante acciones participativas y articuladas dirigidas a toda la comunidad académica.

- Promover prácticas de autocuidado y cuidado colectivo mediante el uso y disfrute del deporte, la recreación y la actividad física favoreciendo la formación integral de artistas que se vinculan a través de sus experiencias corporales a procesos creativos.

- Impulsar estrategias de comunicación y difusión efectivas que faciliten el acceso oportuno a la información del programa, fomentando la participación activa y fortaleciendo el sentido de pertenencia de la comunidad educativa frente a las iniciativas deportivas, de recreación y actividad física.

4. MARCO TEÓRICO

El Programa de Deporte, Recreación y Actividad Física se sustenta en una comprensión integral del bienestar, donde el deporte y la recreación se entienden como prácticas que fortalecen la salud física, emocional y social. Desde el enfoque biopsicosocial, se reconoce que la actividad física

contribuye a la reducción del estrés, la prevención del sedentarismo y la mejora del rendimiento académico, elementos relevantes para una comunidad estudiantil con altas demandas creativas y corporales como la del Tecnológico Débora Arango.

El programa también retoma la perspectiva de la cultura corporal, que concibe el movimiento como una forma de expresión y construcción de identidad. Este enfoque permite comprender el deporte como un espacio para la interacción social, la diversidad y la construcción de comunidad, aspectos fundamentales en una institución artística.

De igual manera, incorpora principios de la pedagogía del ocio y la recreación, que destacan la importancia de experiencias lúdicas y de descanso para apoyar los procesos creativos y la salud mental.

La pertinencia del programa radica en que integra cuerpo, arte y bienestar, diferenciándose de otros programas al reconocer el cuerpo como herramienta de creación y cuidado. Así, el marco teórico orienta una oferta deportiva coherente con las particularidades y necesidades de la comunidad Deboriana

5. NORMATIVA

El programa se enmarca en un conjunto de disposiciones normativas que orientan y respaldan su propósito formativo, deportivo y de bienestar. En primer lugar, se fundamenta en el Artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, que reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre. Este principio constitucional brinda soporte jurídico para promover espacios que fortalezcan el desarrollo integral de la comunidad académica mediante la actividad física.

Así mismo, el programa se articula con la Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte), que establece el deporte, la recreación y la educación física como componentes esenciales del bienestar y la calidad de vida. Esta ley orienta la estructura del programa hacia acciones que incentiven la participación, la formación deportiva y la promoción de hábitos de vida saludables. De igual forma, se considera la Ley 60 de 1993, cuyo artículo 22 asigna a las entidades territoriales la responsabilidad de fomentar el deporte, lo que aporta pertinencia institucional y territorial a las acciones del programa.

En el ámbito educativo, el programa se vincula con la Ley 30 de 1992, que regula la educación superior y reconoce el bienestar universitario como un componente esencial para el desarrollo integral de los estudiantes. Esta disposición se articula con el Decreto 1330 de 2019, que define las condiciones de calidad en educación superior, dentro de las cuales se destacan el bienestar, la permanencia estudiantil y el acompañamiento integral como pilares fundamentales. De esta manera, el programa contribuye directamente al cumplimiento de las obligaciones institucionales en materia de aseguramiento de la calidad.

Finalmente, la Política Nacional de Actividad Física, Recreación y Deporte ofrece lineamientos estratégicos que orientan la implementación de iniciativas centradas en el movimiento, la salud, la participación y la inclusión, permitiendo que el programa se alinee con estándares nacionales y promueva prácticas coherentes con las metas del país en esta materia.

En conjunto, este marco normativo no sólo respalda la existencia del programa, sino que orienta su diseño, sus objetivos y su contribución al fortalecimiento de la calidad educativa, el bienestar y la promoción del deporte como herramienta formativa.

6. ALCANCE

El programa está dirigido principalmente a las y los estudiantes del Tecnológico de Artes Débora Arango, quienes constituyen la población prioritaria al requerir mayores espacios de acompañamiento, actividad física y experiencias que fortalezcan su bienestar durante su proceso formativo. No obstante, la oferta también estará abierta a docentes y personal administrativo, en la medida en que las condiciones operativas lo permitan, fomentando un entorno institucional saludable, participativo e integrador.

El alcance del programa se orienta a brindar oportunidades reales y accesibles dentro de las capacidades actuales de la institución. Para ello, contempla el desarrollo de actividades deportivas y recreativas acordes con los espacios disponibles, los horarios institucionales y el talento humano con el que cuenta el Tecnológico. Así mismo, se proyecta la realización de jornadas, talleres y acciones formativas encaminadas a la promoción de hábitos de vida saludable, ajustándose a la demanda estudiantil y a la disponibilidad logística.

En términos operativos, el programa busca garantizar una oferta estable y continua de actividades que contribuyan al bienestar físico, emocional y social de la comunidad educativa, sin comprometer recursos que excedan la capacidad institucional a corto y mediano plazo. En consecuencia, su alcance se fundamenta en la viabilidad, la pertinencia y la sostenibilidad de las acciones propuestas, asegurando un impacto significativo y acorde con la realidad del contexto universitario.

7. CONTENIDO DEL PROGRAMA

El Programa de Deporte, Recreación y Actividad Física se fundamenta en el bienestar integral de la comunidad educativa, entendiendo el movimiento, el deporte, la recreación y la actividad física como

herramientas para el desarrollo humano, la promoción de la salud, la integración social y la mejora de la calidad de vida.

Para cumplir con sus objetivos, el programa implementa las siguientes estrategias:

7.2 Campañas de promoción de estilos de vida saludables

Incluyen acciones pedagógicas y comunicativas orientadas a sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la actividad física, la alimentación saludable, el autocuidado, la higiene del sueño, el manejo del estrés y la salud mental. Estas campañas se desarrollan mediante afiches, talleres formativos, activaciones presenciales, redes sociales, cápsulas informativas y actividades vivenciales. Su finalidad es impactar positivamente los hábitos cotidianos y fortalecer una cultura institucional enfocada en el bienestar.

7.2 Actividades de integración deportiva y recreativa

Estas actividades buscan generar espacios de encuentro entre estudiantes, docentes y personal administrativo, favoreciendo la interacción social, la convivencia y el sentido de pertenencia institucional. Incluyen juegos cooperativos, jornadas recreativas, actividades lúdicas, circuitos deportivos y eventos temáticos que permiten dinamizar el entorno universitario y promover prácticas de vida activa de manera accesible e incluyente.

7.3 Pausas activas en espacios académicos y administrativos

Las pausas activas se implementan como intervenciones breves de estiramiento, movilidad y activación corporal para reducir el sedentarismo, mejorar la atención, disminuir la fatiga física y contribuir a la regulación emocional. Estas acciones se coordinan con docentes y áreas administrativas, programándose en momentos estratégicos de la

jornada académica y laboral para favorecer el bienestar y prevenir riesgos psicosociales.

7.4 Programas de entrenamiento funcional y acondicionamiento físico

Esta estrategia comprende sesiones guiadas orientadas al fortalecimiento muscular, la mejora de la capacidad cardiorrespiratoria, la reducción del estrés académico y la consolidación de hábitos saludables. Se ofrecen rutinas ajustadas a diferentes niveles de condición física, con enfoque en prevención de lesiones, movilidad, resistencia, coordinación y control postural. En un contexto artístico, estas prácticas contribuyen además a la preparación corporal como soporte fundamental del proceso creativo.

7.5 Promoción del uso del gimnasio institucional

Se establece un acompañamiento permanente para incentivar el uso seguro, responsable y regular del gimnasio institucional. Esto incluye orientación a nuevos usuarios, asesoría sobre rutinas de entrenamiento, socialización de normas de uso, control de aforos y campañas de incentivo para promover la actividad física como parte de la vida académica. Esta estrategia busca optimizar el uso de los recursos institucionales y fortalecer la apropiación de los espacios deportivos por parte de la comunidad educativa.

7.6 Torneos internos e interinstitucionales

Se promueve la participación deportiva mediante competencias organizadas que fortalecen habilidades físicas, trabajo en equipo, liderazgo, disciplina y representación institucional. Los torneos internos fomentan la integración entre programas académicos, mientras que la participación en encuentros interinstitucionales posiciona al Tecnológico y fortalece los vínculos con otras instituciones de la región.

8. ACTIVIDADES

Para el desarrollo de las estrategias que componen el contenido del programa se propone:

8.1 CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

Actividades propuestas:

- Jornadas institucionales de sensibilización: Desarrollo de campañas informativas y pedagógicas sobre actividad física, alimentación saludable, higiene del sueño, manejo del estrés, autocuidado y salud mental, mediante afiches, redes sociales institucionales, charlas y activaciones presenciales.
- Talleres formativos: Realización de espacios formativos con profesionales del área de la salud y el bienestar, abordando temáticas como prevención de enfermedades, regulación emocional, hábitos saludables.
- Activaciones de bienestar: Implementación de jornadas vivenciales que involucren actividades prácticas, estaciones de bienestar, retos saludables y ejercicios de reflexión sobre el autocuidado.

8.2 ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA

Actividades propuestas:

- Jornada mensual de recreación: Ejecución de jornadas recreativas mensuales que incluyan juegos colaborativos, circuitos lúdicos y actividades dirigidas a fortalecer la convivencia, el trabajo en equipo y la participación institucional.
- Día de integración por áreas: Organización de encuentros recreativos entre áreas académicas y administrativas, reforzando la identidad institucional y los lazos relacionales.

- Pausas recreativas periódicas: Desarrollo de pausas activas recreativas basadas en baile, mini-retos y juegos de activación corporal.

8.3 PAUSAS ACTIVAS EN ESPACIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS

Actividades propuestas:

- Pausas activas programadas: Ejecución de pausas breves de movilidad, estiramientos y respiración consciente en jornadas de alta carga académica o laboral.
- Formación de agentes multiplicadores: Capacitación de docentes y personal administrativo como líderes de bienestar.
- Producción de material audiovisual: Elaboración de cápsulas institucionales de pausas activas para su uso autónomo por la comunidad.

8.4 PROGRAMAS DE ENTRENAMIENTO FUNCIONAL Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO

Actividades propuestas:

- Evaluación física inicial: Aplicación de valoraciones físicas básicas a usuarios nuevos del gimnasio para orientar procesos, prevenir lesiones y acompañar en planes deportivos adaptados a las condiciones particulares de cada participante.
- Clases grupales semanales: Realización de sesiones de acondicionamiento funcional semanal orientadas al fortalecimiento muscular, resistencia cardiovascular, coordinación y movilidad.
- Reto institucional de bienestar: Desarrollo de retos de actividad física de corta duración que fomenten la constancia y la adherencia.

8.5 PROMOCIÓN DEL USO DEL GIMNASIO INSTITUCIONAL

Actividades propuestas:

- Campaña "Conoce tu gimnasio": Recorridos guiados para la socialización de espacios, equipos disponibles.
- Acompañamiento técnico permanente: Acompañamiento profesional para el seguimiento de los planes de actividad física.
- Programa "Asistencia saludable": Sistema de reconocimiento al uso frecuente de las instalaciones mediante reconocimientos simbólicos.

8.6 PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS DE ENTRENAMIENTO Y PROMOCIÓN DEL GIMNASIO

Actividades propuestas:

- Micro-rutinas con códigos QR: Instalación de códigos QR en espacios estratégicos del Tecnológico que permitan a la comunidad educativa acceder fácilmente a rutinas cortas, guiadas y seguras, orientadas a la activación física, estiramiento y fortalecimiento. Estas rutinas estarán pensadas para ser realizadas en diferentes momentos del día, favoreciendo la autonomía y el autocuidado.
- Sesiones temáticas de entrenamiento: Diseño y ejecución de sesiones grupales con enfoques variables como fuerza funcional, movilidad, entrenamiento cardiovascular, circuitos integrales y conciencia corporal. Las temáticas rotarán semanal o mensualmente con el fin de diversificar la experiencia, mantener la motivación y responder a diferentes intereses y niveles de acondicionamiento físico.
- Retos grupales de actividad física: Implementación periódica de retos colectivos orientados al cumplimiento de objetivos comunes, tales como conteo de pasos diarios, retos de repetición, tiempos de resistencia o constancia semanal. Estas actividades fomentan la

adherencia, el sentido de comunidad y el compromiso personal con el bienestar físico.

8.7 TORNEOS INTERNOS E INTERINSTITUCIONALES

Actividades propuestas:

- Tornos internos: Organización de torneos en las disciplinas deportivas que sean de interés dentro de la comunidad académica.
- Jornadas inaugurales: Activaciones deportivas previas a los torneos internos deportivos, donde se incentive la participación de la comunidad en general.
- Entrenamientos abiertos: Oferta de sesiones preparatorias para participantes sin experiencia, fortaleciendo la inclusión y la participación general.
- Participación interinstitucional**:** Vinculación en eventos externos.

9. RESPONSABLE

El cumplimiento del programa es responsabilidad conjunta de Rectoría, Vicerrectoría académica y Bienestar Institucional, con ejecución directa a través del área de Deporte, Recreación y Actividad Física.

10. TIEMPO DE VIGENCIA DEL PROGRAMA

El programa tiene una vigencia bianual, con evaluación y actualización periódica respondiendo a las actualizaciones contextuales

Tecnológico de Artes
Débora Arango

PROGRAMA DE BIENESTAR



Vigilada Mineducación

TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO
INSTITUCIÓN REDEFINIDA

CON ADOPCIÓN DE FORMACIÓN POR CICLOS PROPEDÉUTICOS Y COMPLEMENTARIOS

Arte y Cultura en Clave de Bienestar: Programa de Acompañamiento Psicopedagógico.

CONVENIO CO1.PCCNTR.8282217. IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA EN EL MARCO DEL CONPES 4122 Y EL CONTRATO DE PRESTAMO NO. 5850/OCCO, COMPONENTE 2.

Diseño y Diagramación: Comunicaciones
Ciudad: Envigado–Antioquia – Colombia

El presente material no puede ser duplicado, ni reproducido por ningún medio, sin previa autorización escrita a Vicerrectoría Académica

2025

1. Datos generales del programa

Nombre del programa:	ACOMPAÑAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO PARA LA PERMANENCIA ESTUDIANTIL
Dependencia responsable:	Bienestar Institucional y Proyecto para Mejorar el Acceso y la Graduación en Educación Superior, convenido con el BID (2025) y suscrito por el Ministerio de Educación Nacional y el Tecnológico de Artes Débora Arango – TADA.
Equipo de trabajo elaboración del diagnóstico:	Jerson Delgado Claudia Elena López Pareja Paola Andrea Alzate María Alejandra Robles.
Fecha de elaboración:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2025

2. Planteamiento del problema.

Los diagnósticos institucionales realizados entre 2024 y 2025, junto con los insumos del Proyecto BID, el PEI y el Modelo de Bienestar Institucional, evidencian que la permanencia estudiantil en el Tecnológico de Artes Débora Arango depende de factores académicos, emocionales, socioeconómicos y pedagógicos que impactan de manera significativa la continuidad de los estudiantes en sus programas de formación artística.

Entre las principales dificultades identificadas se encuentran:

- **Diversidad de ritmos, estilos y procesos de aprendizaje**, asociados a dinámicas cognitivas, creativas y expresivas propias del quehacer artístico.
- **Limitada autorregulación, escasas estrategias de estudio y dificultades en la planificación**, especialmente ante las exigencias metodológicas y creativas de la educación artística.
- **Retos emocionales y psicosociales**, tales como ansiedad académica, duelos, inseguridad artística, fluctuaciones motivacionales, sobrecarga creativa y situaciones familiares complejas.
- **Vulnerabilidades socioeconómicas**, que afectan el acceso a materiales, transporte y recursos esenciales para el desarrollo técnico y creativo.
- **Identificación tardía del riesgo de deserción**, especialmente en estudiantes con rezago académico o en procesos de adaptación al contexto universitario.

El análisis documental del PEI y del Modelo de Bienestar evidencia que estas problemáticas no se limitan al ámbito académico, sino que están profundamente ligadas a la naturaleza de la formación artística y al desarrollo integral del estudiante. El PEI plantea como propósito institucional la formación de un *"sujeto multidimensional y sentipensante"*, enfatizando que el acompañamiento es indispensable para integrar las dimensiones emocionales, cognitivas, creativas y sociales en la experiencia educativa.

Asimismo, el Modelo de Bienestar Institucional estructura la acción institucional alrededor de las **3P**:

- **Pertenencia**, fortalecida mediante la construcción de comunidad y el apoyo cercano.
- **Pertinencia**, garantizada mediante intervenciones ajustadas a las necesidades reales de los estudiantes y la comunidad educativa en general.

- **Permanencia**, promovida mediante la prevención del riesgo y el acompañamiento continuo.

En este marco, el programa psicopedagógico se constituye como un eje fundamental para materializar dichos pilares a través del acompañamiento individual, los talleres grupales, la caracterización estudiantil y las intervenciones focalizadas.

De igual forma, el programa se articula con las políticas institucionales del PEI:

- **Política de Educación Inclusiva**: demanda operar desde un enfoque diferencial e integrar el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), reconociendo la diversidad cognitiva, afectiva, cultural, artística y socioeconómica de los estudiantes.
- **Política de Atención Incluyente desde el Modelo de Bienestar**: plantea la caracterización como herramienta clave para el diseño de intervenciones preventivas, contextualizadas y sensibles a los procesos creativos.
- **Política de Permanencia Estudiantil**: posiciona al programa como el principal articulador del seguimiento al riesgo de deserción en coordinación con el Comité de Permanencia.

El carácter artístico de la institución acentúa la complejidad de estas dinámicas. La formación en artes no se limita a la adquisición de técnicas, sino que implica procesos profundamente humanos, simbólicos y emocionales en los que el estudiante configura identidad, construye sentido y expresa subjetividad. Esta realidad genera desafíos particulares: ritmos creativos fluctuantes, exposición constante, vínculos intensos entre biografía y obra, experiencias de frustración creativa y alta autoexigencia. Tales características requieren mediaciones psicopedagógicas especializadas que permitan comprender y acompañar la subjetividad creativa y el desarrollo emocional.

En síntesis, se identifica una brecha entre las necesidades actuales de una población estudiantil altamente diversa, sensible y creativa, y las estrategias previamente

implementadas por la institución Esto hace evidente la necesidad de consolidar un programa psicopedagógico actualizado y especializado, basado en la inclusión, el enfoque diferencial, la neuroeducación, el DUA, las pedagogías activas y las pedagogías para las artes. Solo así será posible fortalecer la permanencia estudiantil y garantizar trayectorias formativas coherentes con las complejidades propias del campo artístico y con la misión institucional del Tecnológico de Artes Débora Arango.

3. Justificación

El Tecnológico de Artes Débora Arango reconoce que la formación artística, entendida como un proceso profundamente humano, implica mucho más que el dominio técnico de un lenguaje expresivo. Aprender arte supone atravesar experiencias donde lo cognitivo, lo emocional, lo corporal y lo simbólico se entrelazan, generando desafíos que trascienden lo académico y que inciden directamente en la continuidad y el bienestar del estudiantado.

En este marco, factores como las trayectorias educativas previas, las condiciones socioeconómicas, las metodologías empleadas, las dinámicas creativas y las características institucionales influyen de manera significativa en los procesos de aprendizaje. Estas variables, sumadas a la sensibilidad y a la vulnerabilidad emocional propias de la formación artística, pueden generar tensiones que afectan la permanencia, la motivación y el rendimiento.

Ante este panorama, el **Programa de Acompañamiento Psicopedagógico para la Permanencia Estudiantil** se consolida como una estrategia institucional esencial. Su propósito es promover trayectorias formativas estables, humanas y sostenibles mediante acciones integrales de orientación, acompañamiento y fortalecimiento psicopedagógico, tanto a nivel individual como grupal. El programa integra la perspectiva cognitiva, emocional y creativa del proceso artístico, atendiendo ritmos de aprendizaje, necesidades de autorregulación, gestión emocional y construcción de sentido.

A través de asesorías, talleres y procesos de intervención contextualizados, se generan espacios que posibilitan el desarrollo de habilidades socioemocionales, la consolidación de proyectos de vida coherentes con la identidad artística y el fortalecimiento de competencias de estudio y planificación. De este modo, se favorece la autonomía, la resiliencia, la toma de decisiones y el reconocimiento del propio sistema de aprendizaje.

La pertinencia del programa se refuerza con los datos nacionales del Ministerio de Educación (ESPADIES), que evidencian que cerca del 36% de los estudiantes de programas técnicos y tecnológicos desertan en los primeros semestres por factores académicos, económicos y emocionales. Así, un programa psicopedagógico robusto se constituye no sólo como un mecanismo preventivo, sino como un componente indispensable para garantizar condiciones reales de acceso, permanencia y graduación, en coherencia con el PEI, el Modelo de Bienestar Institucional y los lineamientos del Proyecto BID 2025.

En este sentido, las políticas institucionales orientan el accionar del programa:

- **Política de Educación Inclusiva:** exige un enfoque diferencial y el uso del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), reconociendo la pluralidad cognitiva, afectiva, cultural y socioeconómica de los estudiantes y la comunidad educativa.
- **Política de Atención Incluyente:** demanda intervenciones contextualizadas basadas en la caracterización estudiantil y en la comprensión sensible de las trayectorias individuales.
- **Política de Permanencia Estudiantil:** establece la necesidad de identificar, analizar y mitigar los riesgos de deserción mediante estrategias articuladas con el Comité de Permanencia.

En coherencia con la naturaleza del campo artístico, donde la emoción, el cuerpo, la creatividad y la identidad están profundamente implicados, este programa se configura como un eje articulador que permite atender las necesidades educativas, socioemocionales y expresivas de los estudiantes. Su enfoque no se limita a la prevención de dificultades, sino que fortalece la experiencia formativa, promueve el bienestar y contribuye a que cada

estudiante pueda transitar su proyecto académico y artístico con acompañamiento, contención y acceso equitativo a los apoyos requeridos.

4. Objetivo general

Implementar **estrategias psicopedagógicas integrales**, fundamentadas en el **enfoque diferencial**, el **constructivismo** y las **pedagogías activas**, que fortalezcan la permanencia estudiantil mediante procesos de acompañamiento, orientación académica y emocional, y el desarrollo de habilidades de autorregulación, autonomía y bienestar durante el proceso formativo en la institución Tecnológico de Artes Débora Arango.

4.1 Objetivo específicos

Diseñar y aplicar acciones de acompañamiento individual y grupal que promuevan en los estudiantes el desarrollo progresivo de habilidades cognitivas que contribuyan a su continuidad y participación efectiva durante el proceso formativo.

Articular acciones de seguimiento, intervención y acompañamiento con las diferentes dependencias institucionales, garantizando rutas integrales que permitan identificar, atender y monitorear de manera oportuna los factores de riesgo asociados a la deserción estudiantil.

Promover procesos de formación y actualización pedagógica con los docentes, para fortalecer la implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y el enfoque diferencial en las prácticas educativas, favoreciendo la identificación de barreras para el aprendizaje y la participación en los programas de formación artística.

Generar acciones para la identificación, gestión y aplicación de ajustes razonables que permitan la participación plena, el acceso equitativo al aprendizaje y la permanencia de estudiantes con necesidades diversas o discapacidad.

5. Marco teórico

El Programa Psicopedagógico se sustenta en enfoques contemporáneos que permiten comprender el aprendizaje, el bienestar y la permanencia estudiantil desde una perspectiva integral, articulada con las particularidades de la formación artística. La incorporación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), el enfoque diferencial y los desarrollos actuales de la psicopedagogía no solo responde a las transformaciones de la educación superior, sino que se alinea con los principios institucionales de Inclusión, Diversidad y Formación Integral establecidos en el PEI y fortalecidos por el Modelo de Bienestar Institucional.

Estos marcos orientadores, que conciben al estudiante como un sujeto multidimensional, creativo y sentipensante, exigen prácticas pedagógicas que reconozcan la pluralidad de trayectorias, capacidades y contextos culturales, cognitivos y emocionales. En este sentido, el programa psicopedagógico se constituye en un dispositivo que materializa la filosofía institucional del TADA, promoviendo la accesibilidad, la participación, la equidad en los acompañamientos y la valoración de la singularidad creativa. Las bases teóricas presentadas a continuación expresan, por tanto, un compromiso coherente con una educación artística superior humanista, inclusiva y respetuosa de la diversidad.

Enfoque psicopedagógico

El programa retoma aportes de la psicopedagogía contemporánea, que entiende al estudiante como un sujeto en relación, inserto en contextos cognitivos, emocionales, socioculturales y pedagógicos. Las estrategias se orientan desde la neuroeducación, el

aprendizaje significativo (Ausubel), la teoría socio constructivista (Vygotsky) y las pedagogías activas, integrando mediaciones que favorecen la autorregulación, la creatividad, la comprensión profunda y el aprender a aprender. Estos modelos permiten acompañar los procesos artísticos desde una mirada integral que articula lo cognitivo, lo emocional y lo expresivo.

Perspectiva de permanencia estudiantil

La permanencia se concibe como un proceso dinámico determinado por factores académicos, emocionales, sociales y contextuales (Tinto, 1993). En el campo artístico, la permanencia implica además la consolidación de la identidad creativa, el sentido de pertenencia a la comunidad artística y la motivación estética. El programa psicopedagógico se orienta a fortalecer estas dimensiones mediante intervenciones preventivas, acompañamientos personalizados y acciones institucionales que permiten anticipar y mitigar los riesgos de deserción.

Educación para las artes

La formación artística demanda acompañamientos diferenciados debido a la presencia de ritmos creativos variables, alta sensibilidad emocional, procesos intensivos de producción y exposición constante. El programa integra principios de pedagogías creativas, educación estética y didácticas para las artes, reconociendo que el aprendizaje artístico es un proceso profundamente subjetivo, simbólico y relacional. Esta perspectiva permite comprender y atender los retos cognitivos, emocionales y expresivos propios de las disciplinas artísticas.

Educación emocional y relación psicopedagógica afectiva.

Desde autores como Bisquerra (2000) y los desarrollos recientes en competencias socioemocionales, la educación emocional se entiende como un eje fundamental para el

bienestar, el aprendizaje y la convivencia. En el contexto artístico, donde la vulnerabilidad creativa, la exposición emocional y la subjetividad son inherentes al proceso formativo, esta dimensión adquiere especial relevancia.

El programa incorpora la **relación psicopedagógica afectiva**, concebida como un enfoque profesional basado en la empatía, la confianza y la contención emocional, que facilita la autorregulación, la motivación, el sentido de pertenencia y la permanencia. Este enfoque reconoce que las emociones constituyen un componente estructural del proceso creativo y deben ser atendidas con sensibilidad y pertinencia.

Inclusión educativa y Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)

El programa se articula con los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje, promoviendo contextos formativos accesibles, flexibles y adecuados para la diversidad de estilos, ritmos, motivaciones y necesidades presentes en el estudiantado. El DUA orienta la planeación pedagógica hacia la reducción de barreras, el uso de múltiples formas de representación, expresión y participación, y la creación de entornos educativos que favorezcan el aprendizaje autónomo y significativo.

Enfoque diferencial

El enfoque diferencial reconoce la diversidad del estudiantado en términos de identidad, género, edad, capacidades, trayectoria educativa, pertenencia étnica, contexto socioeconómico y condiciones de salud física o mental. Desde esta perspectiva, el programa psicopedagógico desarrolla acompañamientos personalizados que consideran la singularidad de cada proceso formativo, especialmente en contextos creativos donde la subjetividad, la biografía y la expresión artística inciden directamente en los modos de aprender.

Este enfoque permite que las acciones de apoyo sean pertinentes, respetuosas y coherentes con las necesidades reales de la población estudiantil del TADA.

Ajustes razonables en la educación superior artística.

En coherencia con las políticas institucionales de inclusión, el programa reconoce los **ajustes razonables** como apoyos pedagógicos, técnicos o administrativos dirigidos exclusivamente a estudiantes con una condición específica que genere barreras reales para su participación o desempeño académico. A diferencia de las adecuaciones generales o metodológicas, los ajustes razonables:

- son individualizados,
- responden a una valoración profesional,
- buscan garantizar igualdad de oportunidades sin alterar los criterios esenciales del programa académico.

En la formación artística, estos ajustes pueden incluir flexibilización de tiempos, adaptaciones de espacios de práctica, modalidades alternativas de entrega, apoyos para la gestión emocional en escenarios de alta carga sensorial, o modos diferenciados de producción creativa. Su propósito no es disminuir exigencias ni modificar estándares, sino permitir el acceso pleno al proceso formativo, en consonancia con el DUA, el enfoque diferencial y los principios éticos de la psicopedagogía.

6. Normativa

El Programa de Acompañamiento Psicopedagógico para la Permanencia se sustenta en un marco normativo nacional e institucional que garantiza el derecho a la educación, la inclusión y el bienestar estudiantil. En Colombia, la Constitución Política (Art. 67) reconoce la educación como un derecho fundamental y un servicio público orientado a la formación integral, lo cual compromete al Tecnológico de Artes Débora Arango (TADA) a generar condiciones que aseguren el acceso, la permanencia y la culminación exitosa de los procesos formativos.

En el ámbito de la educación superior, la Ley 30 de 1992 establece el bienestar universitario como un componente esencial para el desarrollo académico y humano, fundamento desde el cual el acompañamiento psicopedagógico se convierte en una estrategia institucional clave para fortalecer trayectorias educativas estables y prevenir factores de riesgo asociados a la deserción. De igual manera, el Decreto 1330 de 2019 orienta a las instituciones hacia la garantía de condiciones de calidad, otorgando a la permanencia y a la graduación oportuna un papel central dentro de los procesos de evaluación y mejoramiento continuo. El programa responde a estas directrices mediante acciones de orientación, intervención y seguimiento que fortalecen la experiencia formativa.

A nivel externo, los lineamientos institucionales para el Acceso y la Graduación en Educación Superior aportan principios orientados a la equidad, la atención diferenciada y la consolidación de rutas de acompañamiento que respondan a las necesidades reales de la comunidad académica. Dichas orientaciones fortalecen la perspectiva inclusiva del programa, permitiendo ajustar estrategias pedagógicas y psicopedagógicas en función de las características diversas de la población académica.

Dentro del marco normativo de inclusión educativa en Colombia, la Ley 1618 de 2013 y el Decreto 1421 de 2017 establecen obligaciones claras respecto a la eliminación de barreras, la provisión de apoyos y la implementación de ajustes razonables para garantizar la participación plena de estudiantes con discapacidad o necesidades específicas de apoyo. En coherencia con estas disposiciones, el programa reconoce que los ajustes razonables se aplican de manera **individualizada** y responden a valoraciones profesionales interdisciplinarias que permiten garantizar la igualdad de oportunidades sin modificar los estándares académicos esenciales del campo artístico.

Asimismo, la incorporación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) como enfoque orientador se fundamenta en las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional y en la Política de Educación Inclusiva, que promueven prácticas pedagógicas diversificadas, accesibles y sensibles a la diversidad cognitiva, cultural y emocional de los estudiantes. El DUA se integra al programa como una herramienta metodológica que facilita la eliminación

de barreras en el aprendizaje y potencia la participación y la permanencia desde una perspectiva preventiva y accesible.

Finalmente, el programa se articula con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del TADA, que concibe la formación artística como un proceso integral donde convergen dimensiones cognitivas, socioemocionales, creativas y comunitarias. Bajo esta misión institucional, el acompañamiento psicopedagógico se convierte en un eje articulador que fortalece el desarrollo humano, la autonomía, la permanencia y el bienestar estudiantil, en coherencia con los principios institucionales de inclusión, diversidad, enfoque diferencial y la formación de un sujeto multidimensional y sentipensante.

7. Alcance

El Programa de Acompañamiento Psicopedagógico garantiza la implementación de acciones viables, sostenibles y articuladas con los recursos y lineamientos institucionales del Tecnológico de Artes Débora Arango. Su alcance comprende:

- **Población atendida:** Todos los estudiantes matriculados en los programas académicos del TADA, con especial priorización a quienes presentan riesgo académico, emocional, socioeconómico o de permanencia incluyendo en el acompañamiento a las **familias** y demás redes de apoyo necesarias.
- **Acompañamiento individual:** Orientado a casos específicos identificados por el equipo de psicopedagogía o remitidos por docentes, decanaturas, psicología u otras dependencias institucionales.
- **Acompañamiento grupal:** Desarrollo de talleres psicopedagógicos que fortalecen habilidades cognitivas, estrategias de estudio, autorregulación, pensamiento crítico y competencias socioemocionales requeridas en la formación artística.
- **Articulación institucional:** Coordinación permanente con Bienestar Institucional, Psicología, Decanaturas, Comité de Permanencia, garantizando intervenciones integrales.

- **Continuidad:** Ejecución de acciones permanentes, con seguimiento periódico y mejoramiento continuo.

8. Contenido del programa

El programa se estructura en **cuatro componentes centrales**, que integran estrategias preventivas, formativas o de acompañamiento.

1. Identificación y seguimiento del riesgo de deserción

- Caracterización psicopedagógica institucional.
- Detección temprana de dificultades académicas, emocionales o contextuales.
- Activación y seguimiento de alertas institucionales.
- Valoración continua de trayectorias académicas y factores de riesgo.

2. Acompañamiento psicopedagógico individual

- Asesorías psicopedagógicas
- Orientación en técnicas de estudio, gestión del tiempo, metacognición y planificación.
- Fortalecimiento emocional y motivacional vinculado al proceso de formación artística.
- Retroalimentación y articulación con docentes y equipos académicos para el seguimiento integral del caso.

3. Acompañamiento grupal

- Talleres socioemocionales orientados a la gestión emocional, la autorregulación y el bienestar.
- Talleres cognitivos y de estrategias de aprendizaje.
- Espacios de reflexión sobre proyecto de vida y proyecto artístico.

- Jornadas psicopedagógicas para sensibilizar sobre inclusión, salud mental y prácticas de autocuidado.

4. Articulación institucional

- Remisión de casos coordinada entre Psicología, Bienestar, Decanaturas y el equipo psicopedagógico.
- Participación en el Comité de Permanencia.
- Acciones conjuntas entre dependencias institucionales para la reducción del riesgo de deserción.
- Jornadas de actualización y formación docente en inclusión, DUA, pedagogías activas y estrategias de acompañamiento en artes.

9. Actividades

Las actividades del programa se proyectan para una vigencia bianual y se organizan en dos categorías: **actividades principales** y **actividades para proyectar**.

Actividades principales

1. Realización de asesorías psicopedagógicas individuales.
2. Ejecución de talleres grupales psicopedagógicos (estrategias de estudio, manejo emocional, creatividad, planificación artística).
3. Desarrollo de jornadas psicopedagógicas dirigidas a estudiantes y docentes.
4. Aplicación de instrumentos de caracterización y valoración psicopedagógica.
5. Generación de alertas y seguimiento continuo a casos identificados.
6. Articulación con docentes para la implementación del DUA y adecuaciones pedagógicas generales.
7. Participación oficial en el Comité de Permanencia y seguimiento institucional de casos.

Actividades proyectadas

- **Protocolo de derivación y respuesta:** Establecer un procedimiento formal para los casos identificados por el Sistema de Alertas Tempranas, definiendo tiempos, responsables, rutas de atención y seguimiento.
- **Rol del psicopedagogo en el Comité de Permanencia:** Definir funciones específicas relacionadas con el análisis técnico de casos, la formulación de apoyos psicopedagógicos, la propuesta de acciones de acompañamiento y la presentación sistemática de informes.
- Diseñar, validar e implementar un **Protocolo Institucional de Flexibilización Académica y Ajustes Razonables**, orientado a garantizar la participación plena y el acceso equitativo de estudiantes con necesidades específicas de apoyo, en coherencia con el enfoque diferencial, la normativa nacional de inclusión educativa y los lineamientos del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), contemplando los siguientes pasos:

✔ **Definición de criterios y lineamientos institucionales** para la identificación de estudiantes que requieren ajustes razonables, diferenciando entre adecuaciones generales (DUA) y ajustes razonables aplicables únicamente a casos específicos.

✔ **Construcción de la ruta de atención**, desde la detección inicial hasta la implementación del ajuste, especificando responsables, tiempos de respuesta, mecanismos de verificación y seguimiento.

✔ **Diseño de formatos institucionales** entre ellos solicitud de ajuste razonable, valoración psicopedagógica para recomendación de ajuste, plan de flexibilización académica, acta de concertación docente–estudiante, registro de seguimiento del ajuste razonable.

- ✔ **Articulación con el Comité de Permanencia, Decanaturas, Psicología y todas las dependencias que correspondan** definiendo roles y responsabilidades en el proceso.

- ✔ **Socialización y capacitación docente**, orientada a la comprensión y aplicación del protocolo, así como al fortalecimiento de prácticas pedagógicas inclusivas alineadas con el DUA.

- ✔ **Seguimiento semestral**, evaluando la efectividad de los ajustes implementados, las barreras persistentes y las recomendaciones para la mejora continua del protocolo. Esta actividad permitirá consolidar un procedimiento sistemático, ético y transparente que garantice la equidad en la formación artística y fortalezca la permanencia estudiantil mediante la eliminación de barreras en el aprendizaje y la participación.

- **Diseño colaborativo de talleres:** Construir talleres grupales en articulación con la Zona de Orientación Universitaria (ZOU) y la Red Protectora de Salud Mental, garantizando la diferenciación de enfoques y optimización de recursos institucionales.

- **Uso estratégico de la caracterización estudiantil:** Implementar la caracterización como insumo anual para diseñar intervenciones preventivas, focalizadas y diferenciadas, especialmente para:
 - estudiantes de primer semestre,
 - población con indicadores de vulnerabilidad,
 - grupos con riesgo académico o emocional,
 - población con necesidades específicas de apoyo.

Tecnológico de Artes
Débora Arango

PROGRAMA DE BIENESTAR



Vigilada Mineducación

TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO

INSTITUCIÓN REDEFINIDA

CON ADOPCIÓN DE FORMACIÓN POR CICLOS PROPEDÉUTICOS Y COMPLEMENTARIOS

Arte y Cultura en Clave de Bienestar: Programa de Promoción de la Salud integral y el autocuidado.

CONVENIO CO1.PCCNTR.8282217. IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA EN EL MARCO DEL CONPES 4122 Y EL CONTRATO DE PRESTAMO NO. 5850/OCCO, COMPONENTE 2.

Diseño y Diagramación: Comunicaciones
Ciudad: Envigado–Antioquia – Colombia

El presente material no puede ser duplicado, ni reproducido por ningún medio, sin previa autorización escrita a Vicerrectoría Académica

2025

Datos generales del programa

Nombre del programa:	Programa de promoción de la salud integral y el autocuidado.
Dependencia responsable:	Bienestar Institucional y Proyecto para mejorar el Acceso y graduación en educación superior, en convenio especial BID de 2025 suscrito por el MIN y TADA.
Equipo de trabajo elaboración del diagnóstico:	Jose Luis Florez Mejia, Mario Andrés Arango Gómez, Elizabeth Ruiz Rojas, Fatima Andrea González González, Isabella Grajales Piedrahita, Carlos Alberto Callejas Mejía.
Fecha de elaboración:	25/11/2025

Planteamiento del problema.

Actualmente el programa de promoción de la salud integral y el autocuidado. presenta una brecha significativa entre las necesidades reales de la comunidad académica y su capacidad instalada para ofrecer una atención oportuna, suficiente y acorde con la complejidad de los casos, el modelo actual depende de la proactividad del usuario para buscar o aceptar la ayuda, lo cual limita la detección temprana de necesidades y deja sin atención a personas que, por estigma, desconocimiento o sobrecarga de funciones, no acceden de manera espontánea al servicio.

Las intervenciones psicológicas vigentes, la atención en crisis, la promoción del autocuidado y el fortalecimiento de estilos de vida saludables, muestran efectos

positivos en términos de contención, orientación puntual y promoción del bienestar, sin embargo, el alcance para el abordaje interno de situaciones de alta severidad o complejidad es limitado y requiere de procesos transversales y continuos, una situación agravada por la creciente demanda y la capacidad de respuesta actual, lo que se traduce en una sobrecarga del servicio, dificultades para agendar y asegurar la continuidad de los procesos

Finalmente, la infraestructura física disponible para la atención individual resulta insuficiente para garantizar condiciones óptimas de privacidad, confidencialidad y estabilidad de los procesos.
En conjunto, estas condiciones evidencian la necesidad de actualizar el programa de Salud, de modo que pueda responder de manera más integral, escalonada y accesible a las demandas de salud mental y bienestar de estudiantes, docentes y administrativos.

Justificación

La actualización del programa de Salud y Bienestar institucional se justifica en la brecha identificada entre las necesidades reales de la comunidad académica y la capacidad instalada, además, el diagnóstico evidenció que el modelo vigente depende en gran medida de la proactividad del usuario para buscar o aceptar ayuda. Frente a este panorama, se hace necesario retomar y fortalecer el propósito original del programa, orientado a la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud como factores clave para la permanencia, el desempeño académico y el desarrollo profesional de la comunidad académica.

En el contexto actual, se identifican riesgos de deserción estudiantil extrínsecos como la presión por el desempeño, la exposición constante a procesos evaluativos subjetivos, la precariedad económica y la inestabilidad laboral en el campo artístico, y riesgos de deserción estudiantil intrínsecos como los conflictos y violencias domésticas, dificultades en la regulación emocional, manejo de la tensión y el estrés o un pobre desempeño en una de las habilidades para la vida.

De esta forma, contar con un programa de Salud y Bienestar robusto, accesible y articulado con otras estrategias institucionales de apoyo se vuelve una condición indispensable para mitigar amenazas a la permanencia y al éxito académico, brindar un acompañamiento que promueva de manera sostenida recursos de afrontamiento, autocuidado, salud mental y estilos de vida saludables, en coherencia con las políticas de bienestar y con la misión formativa de la institución.

Objetivo general

Ejecutar el programa de promoción de la salud integral y el autocuidado con la comunidad académica, mediante acciones formativas, acompañamientos de carácter psicoeducativo y dispositivos de creación que articulen servicios, programas educativos y redes interinstitucionales, favoreciendo el autocuidado, la identificación temprana de factores de riesgo y la atención oportuna, al tiempo que fortalecen la permanencia estudiantil, el sentido de pertenencia institucional y el bienestar integral desde experiencias artísticas y culturales situadas en los territorios.

Objetivo específicos

- Desarrollar desde un enfoque preventivo del programa mediante la identificación oportuna de riesgos psicosociales, a través de la aplicación sistémica de instrumentos de diagnóstico que permitan identificar signos de alerta de atención primaria y de esta forma, desarrollar las estrategias necesarias en formación que mitiguen estos riesgos.

- Integrar a las diversas realidades, identidades y condiciones de la comunidad educativa, incorporando un enfoque interseccional que garantice inclusión, participación y acceso equitativo al bienestar desde el desarrollo de actividades formativas, culturales y comunitarias orientadas a la promoción de la salud integral.

- Fortalecer la permanencia estudiantil a través del acompañamiento psicosocial y el fomento del sentido de pertenencia mediante iniciativas culturales e identitarias propias del contexto territorial

Marco teórico

El Programa de Salud y Bienestar se fundamenta en una comprensión integral del bienestar desde el *modelo bio–psicosocial* (Engel, 1977**),** entendiendo que la salud y el autocuidado se construyen en la interacción entre factores personales, relacionales y contextuales. En el tecnológico de Artes Débora Arango, esta perspectiva es clave debido a las características del estudiantado, cuya formación involucra alta sensibilidad emocional, exposición a la crítica, exigencia corporal y procesos creativos intensos.

El enfoque biopsicosocial permite reconocer que las dificultades de salud mental no aparecen de manera aislada, sino en un entorno marcado por demandas académicas elevadas, procesos subjetivos de evaluación artística, barreras de acceso a servicios y condiciones sociales como precariedad económica o conflictos familiares. Por ello, el bienestar se entiende como una estrategia preventiva y formativa, no sólo como atención reactiva.

Teniendo en cuenta el enfoque biopsicosocial, las intervenciones adquieren una característica integral y diferencial, pues se reconoce la pertinencia de ajustarse a las particularidades de cada estudiante y a los contextos en los que se desarrollan sus procesos formativos. Esto requiere de adaptación de las estrategias de acompañamiento a los procesos individuales, teniendo en cuenta elementos como las condiciones de salud, identidad, experiencias significativas y necesidades específicas las cuales emergen en el contexto formativo pero van más allá de este.

En este orden de ideas, el área se enfoca en la construcción de acciones flexibles, contextualizadas y que tienen en cuenta la diversidad de la población en aras de garantizar la coherencia y la congruencia con las necesidades de la comunidad académica. El programa integra los lineamientos de Atención Primaria en Salud Mental, orientados a la detección temprana, el fortalecimiento de factores protectores y la promoción de entornos que faciliten el autocuidado. Esto responde a brechas institucionales como la dependencia de la proactividad del usuario, la limitada capacidad de respuesta y las restricciones para atender casos complejos.

La evidencia sobre formación artística muestra que los estudiantes suelen presentar mayor sensibilidad emocional, riesgo de bloqueo creativo, frustración y desgaste. Por ello, el programa incorpora principios de educación emocional para fortalecer la autorregulación, la resiliencia creativa y habilidades para la vida, elementos directamente vinculados con la creatividad y la permanencia académica.
Asimismo, se adopta el enfoque de entornos seguros y protectores, que implica contar con protocolos claros, espacios adecuados, rutas de atención accesibles y relaciones respetuosas dentro de una comunidad diversa. Esto permite atender una brecha central: la falta de espacios adecuados para la atención individual.

De esta forma, el programa también se orienta por la teoría del proyecto de vida, reconociendo que la construcción de identidad profesional en artes está atravesada por incertidumbre laboral, tensiones familiares y autoexigencia. El acompañamiento

emocional, la promoción de estrategias de afrontamiento y el fortalecimiento de la autoeficacia creativa son esenciales para prevenir la deserción. Desde el enfoque de educación inclusiva, la propuesta busca eliminar barreras para la participación y garantizar una atención respetuosa y pertinente para estudiantes con diversidad identitaria, de género, discapacidad o trayectorias de vulnerabilidad.

Finalmente, se incorpora la formación en Primeros Auxilios Psicológicos, esenciales en una institución con alta prevalencia de crisis y necesidad de respuestas inmediatas y no clínicas.

En conjunto, el Programa de Salud y Bienestar se sustenta en un enfoque integral que articula la perspectiva biopsicosocial, la educación emocional, los entornos protectores, la inclusión, el proyecto de vida y los primeros auxilios psicológicos. Esto lo convierte en una propuesta actualizada y pertinente para la realidad artística de la Escuela Débora Arango, orientada a acciones preventivas, accesibles y coherentes con su misión formativa.

Normativa

Es necesario que la normativa no sea una lista de mercado, por ello, requerimos que las leyes, decretos y/o normas que se agreguen se identifique de manera real cómo se articula con el programa en cuestión, puede ser un párrafo que de manera narrativa vaya incluyendo estos insumos.

La actualización del programa de promoción de la salud integral y el autocuidado se fundamenta en el marco normativo robusto que orienta la responsabilidad, la salud y el acompañamiento integral de su comunidad académica. En primer lugar la **Ley 30 de 1992, en sus artículos 117, 118, 119,** establece que el bienestar universitario constituye un componente esencial del desarrollo educativo, y determina que las instituciones deben promover servicios formativos, preventivos y de apoyo que favorezcan la salud física, mental y social de los estudiantes, garantizando condiciones que fortalezcan su permanencia, desempeño académico y desarrollo humano. Estos lineamientos dan sustento a la necesidad de implementar estrategias sistemáticas de autocuidado, atención primaria, orientación psicosocial y promoción de estilos de vida saludables, pilares centrales de este programa.

Por su parte la Ley **1523 de 2012,** que estructura el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, amplía la responsabilidad institucional hacia la gestión integral del riesgo entendido en sus dimensiones físicas, emocionales y ambientales. Esta normativa obliga a las instituciones a desarrollar capacidades para prevenir, reducir, y responder ante situaciones que puedan generar afectaciones, incluyendo emergencias emocionales y crisis psicológicas. De esta manera respalda la creación e implementación de protocolos de atención en crisis, rutas de actuación oportunas y mecanismos de coordinación interinstitucional, componentes esenciales de la respuesta que el programa debe garantizar ante situaciones de vulnerabilidad.

El **Decreto 13130 de 2019** complementa este marco al fortalecer el enfoque de bienestar en la educación superior, enfatizando la necesidad de acciones articuladas que entiendan los factores biopsicosociales asociados a la permanencia estudiantil y al rendimiento académico. Esta normativa recalca la importancia de la formación en habilidades socioemocionales, la detección temprana de riesgos psicosociales y la consolidación de programas integrales de salud mental, todo elemento que se incorpora directamente en los componentes del presente programa.

Finalmente, **el Acuerdo 03 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU)** define el bienestar universitario como un proceso formativo de la salud, estableciendo que las instituciones deben garantizar condiciones que faciliten la participación, el acompañamiento y el apoyo integral a los estudiantes. Este acuerdo constituye un pilar para integrar la salud física y mental, la inclusión, la cultura, del autocuidado y la promoción de entornos seguros dentro del proyecto educativo institucional, objetivos que este programa desarrolla mediante estrategias pedagógicas, psicosociales y comunitarias.

En conjunto, estes marco normativo no solo orienta a estructura y los lineamientos del programa, sino que legitima su pertinencia, refuerza su carácter preventivo y formativo, y sostiene la necesidad de una intervención integral que responda a los desafíos propios del contexto artístico, académico y psicosocial del Tecnológico de Artes Débora Arango.

Alcance

este apartado es el que nos ayuda a saber si lo que estamos proponiendo es posible, recuerden que los programas no son como los diagnósticos donde decíamos, por ejemplo, *la Débora debería tener espacios para hacer actividades ludico-recreativas*, el programa se encarga de decir que es lo que se va a hacer porque se cuenta con recursos para ello,

entonces el alcance debe de ser real, esas acciones que si o si, el programa debe de garantizar para que hablemos verdaderamente de bienestar institucional.

El programa de promoción de la salud integral y autocuidado del tecnológico de artes débora arango tendrá como alcance el fortalecimiento sostenido del bienestar físico, mental y psicosocial de la comunidad académica, mediante la consolidación de un modelo de salud institucional que sea preventivo, accesible, inclusivo y sensible a las particularidades de la formación artística. Este programa permitirá alcanzar mejoras en la detección temprana de riesgos psicosociales, en la promoción de prácticas de autocuidado y hábitos saludables, y en en la capacidad institucional para brindar acompañamiento oportuno y de calidad. Así mismo, se proyecta el fortalecimiento de competencias institucionales en primeros auxilios psicológicos, la reducción de brechas de acceso a servicios de salud mental y la creación de un entorno académico más seguro, participativo y protector. Incluye la consolidación de un entorno institucional estructurado que favorezca la permanencia estudiantil, la regulación emocional, la salud mental, física y el desarrollo creativo en condiciones de bienestar integral.

De manera específica, el alcance del programa incluye:

1. **El mejoramiento continuo de la salud y el bienestar de la comunidad académica**, mediante acciones integrales de promoción, prevención y acompañamiento que respondan a las necesidades diferenciadas de estudiantes, docentes y personal administrativo.

2. La implementación de programas y estrategias de salud sostenibles, articulados con los lineamientos institucionales, políticas públicas de salud mental y redes territoriales de apoyo, garantizando continuidad, pertinencia y accesibilidad.

3. La mitigación de síntomas y afecciones prevenibles, mediante intervenciones tempranas, seguimiento oportuno y acciones educativas orientadas a fortalecer factores protectores y disminuir riesgos psicosociales.

4. La formación y capacitación de la comunidad educativa en primeros auxilios psicológicos, aumentando las competencias institucionales para la atención inicial de crisis, la orientación adecuada y la canalización efectiva hacia rutas internas y externas.

5. La promoción de estilos de vida saludables y el fortalecimiento de condiciones biopsicosociales favorables, mediante actividades artísticas, culturales, deportivas y

pedagógicas que potencien el bienestar integral y el autocuidado individual y colectivo.

6. La creación y consolidación de un entorno universitario saludable, participativo e inclusivo, basado en el respeto, el reconocimiento de la diversidad, la ayuda mutua y la corresponsabilidad en la construcción del bienestar.

En conjunto, estas acciones permitirán fortalecer un modelo de acompañamiento integral que responda a los desafíos particulares del contexto artístico, promoviendo una comunidad académica más saludable, autónoma y creativa

Contenido del programa

- Identificar y seleccionar herramientas validadas de diagnóstico psicosocial adecuadas para la comunidad educativa.
- Realizar un diagnóstico participativo con las herramientas para entender desafíos actuales en salud mental de los miembros de la comunidad educativa.
- Incorporar mecanismos de monitoreo y evaluación para medir avances, identificar obstáculos y realizar ajustes continuos de las necesidades en salud mental.
- Implementar campañas de sensibilización de las necesidades de salud mental encontradas, promoción del autocuidado y prevención desde la búsqueda temprana de apoyo.
- Desarrollar un protocolo de atención en crisis basándose en buenas prácticas nacionales e internacionales.
- Diseñar programas de formación corta en salud mental y primeros auxilios psicológicos para diferentes públicos (personal administrativo, docentes, líderes estudiantiles).
- Capacitar a personas claves en protocolos institucionales, detección temprana y derivación oportuna y promover espacios de actualización continua y supervisión profesional.
- Establecer canales claros de comunicación y coordinación interna y externa (con servicios de salud externos, seguridad, etc.).
- Identificar necesidades técnicas para adecuar espacios (privacidad, confort, confidencialidad) y gestionar ante las instancias administrativas la asignación o remodelación de dichos espacios.
- Establecer protocolos para el uso eficiente y mantenimiento de dichos espacios.

Actividades

Las actividades a realizar, nos estamos proyectando que estos programas sean bianuales, entonces propones actividades sombrilla que puedan ir alimentándose con otras actividades a medida que va avanzando la vigencia.

Capacitación en protocolos institucionales

Descripción:

Proceso formativo dirigido a docentes, administrativos, personal de bienestar y estudiantes líderes, orientado a fortalecer el conocimiento y la aplicación adecuada de los protocolos institucionales relacionados con la atención en crisis, salud mental, autocuidado, rutas de atención internas y externas, y procedimientos de activación de la Red Protectora.

Jornadas de salud

Descripción*:*

Acciones colectivas como actividades lúdicas, entrega de material informativo sobre autocuidado, charlas sobre temas de interés por parte de la comunidad académica promoviendo la salud integral la cual se está a cargo del área de psicología, artes, deporte y cultura, con el fin de favorecer el bienestar de la comunidad académica y promover estilos de vida saludables.

Encuentros de la red protectora de salud mental

Descripción:

Espacios de articulación interinstitucional y comunitaria que reúnen actores internos docentes, bienestar y las diferentes dependencias para coordinar estrategias de apoyo y atención integral en salud mental, incluyendo aliados externos que puedan apoyar el proceso de formación y concientización sobre diferentes temas que favorezcan a la comunidad educativa.

Tamizajes

Descripción:

Aplicación sistemática de instrumentos de evaluación breve para identificar factores de riesgo psicosocial, emocional o de salud general en la comunidad académica y activar rutas de atención oportunas.

Sensibilizaciones ZOU:

Descripción:

Intervenciones breves y participativas en espacios de alta afluencia estudiantil para sensibilizar sobre salud mental integral, autocuidado, respeto por la diversidad, consumo responsable y prevención de riesgos psicosociales.

Planes de permanencia:

Descripción:

Diseños individuales o colectivos de acompañamiento que buscan asegurar la permanencia estudiantil mediante apoyos psicosociales, académicos y socioeconómicos adaptados a las necesidades de cada estudiante.

Asesoría individual

Descripción:

Proceso de acompañamiento individual de carácter psicoeducativo orientado a brindar herramientas prácticas para la gestión emocional, el fortalecimiento del autocuidado, la toma de decisiones, la organización académica y la identificación de recursos personales y comunitarios. Esta asesoría se centra en orientar, informar y empoderar al estudiante para afrontar situaciones que afecten su bienestar, desde un enfoque preventivo e integrador.

REFERENCIAS

Engel, G. L. (1977). *The need for a new medical model: A challenge for biomedicine*. Science, 196(4286), 129–136.

Tecnológico de Antioquia
Débora Arango
PROGRAMA DE
BIENESTAR

Tecnológico de Artes
Débora Arango

PROGRAMA DE BIENESTAR



Vigilada Mineducación

Tecnológico de Artes Débora Arango
Institución Redefinida

TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA

CON ADOPCIÓN DE FORMACIÓN POR CICLOS PROPEDÉUTICOS Y COMPLEMENTARIOS

PROGRAMA SOCIOECONOMICO

CONVENIO CO1.PCCNTR.8282217. IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA EN EL MARCO DEL CONPES 4122 Y EL CONTRATO DE PRESTAMO NO. 5850/OCCO, COMPONENTE 2.

Diseño y Diagramación: Comunicaciones
Ciudad: Envigado–Antioquia – Colombia

El presente material no puede ser duplicado, ni reproducido por ningún medio, sin previa autorización escrita a Vicerrectoría Académica

2025

1. Datos generales del programa

Nombre del programa:	Programa Socioeconómico
Dependencia responsable:	Bienestar Institucional.
Equipo de trabajo elaboración del diagnóstico:	Melissa Villegas Franco Sebastian Quintero Carolina Medina Diaz
Fecha de elaboración:	28/Nov/2025

Planteamiento del problema

En Colombia, factores como la inequidad social, la falta de ingresos, el desempleo y la precariedad alimentaria afectan directamente la permanencia educativa. En la institución se identifica que un número significativo de estudiantes se encuentra en riesgo socioeconómico, evidenciado en:

- Inseguridad alimentaria.
- Dificultad para financiar transporte.
- Limitaciones económicas para adquirir materiales académicos.
- Ausencia de redes de apoyo.
- Calamidades domésticas frecuentes.

Estas condiciones se relacionan con reprobación, ausentismo y deserción. Por ello, se requiere un programa que garantice acompañamiento integral y facilite el acceso a apoyos complementarios.

3. Justificación

El programa se justifica por la necesidad de garantizar equidad, permanencia educativa y bienestar, conforme a las políticas colombianas de educación y desarrollo social.
La implementación de estrategias de alimentación, transporte y apoyos económicos contribuye a:

- Reducir la deserción escolar y universitaria.
- Mitigar el impacto de la pobreza en el desempeño académico.
- Promover el derecho a la educación (Art. 67 Constitución Política).
- Fortalecer el bienestar emocional y social del estudiante.

El programa se enmarca en un enfoque de derechos, inclusión y protección social.

4. Objetivo general

Brindar acompañamiento integral a estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeconómica para promover su permanencia y bienestar mediante estrategias de alimentación, transporte, apoyos económicos y acompañamiento psicosocial.

5. Objetivos específicos

1. Identificar estudiantes en situación de vulnerabilidad mediante diagnóstico socioeconómico.
2. Otorgar apoyos en alimentación, transporte y auxilios económicos según criterios de priorización.
3. Realizar seguimiento psicosocial a casos de riesgo.
4. Articular acciones con programas gubernamentales (SISBÉN IV, Prosperidad Social, ICBF, alcaldías).
5. Evaluar el impacto del programa en la permanencia estudiantil.

6. Marco teórico

Incluye conceptos de:

- Vulnerabilidad socioeconómica
- Bienestar estudiantil
- Seguridad alimentaria
- Permanencia educativa
- Enfoque biopsicosocial
- Derechos humanos y educación
- Determinantes sociales

7. Marco normativo (Colombia)

- Constitución Política de Colombia (1991)
 - Art. 13: Igualdad.
 - Art. 44: Derechos fundamentales de los niños.
 - Art. 67: Derecho a la educación.
- Ley 30 de 1992 (Educación Superior) – Bienestar universitario.
- Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación).
- Ley 1620 de 2013 – Convivencia escolar y bienestar.
- Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia).
- Decreto 1860 de 1994 – Servicios de apoyo.
- SISBÉN IV – Clasificación socioeconómica para focalización de ayudas.
- Ley 1581 de 2012 – Protección de datos personales.
- Normatividad interna de bienestar institucional.

8. Alcance

Este programa está dirigido a los estudiantes matriculados en las técnicas profesionales, tecnologías y profesional universitario que presentan casos de vulnerabilidad comprobada por analisi de la caracterización estudiantil

9. Contenido del programa

1. Diagnóstico socioeconómico

- Aplicación de ficha de caracterización.
- Revisión SISBÉN IV (grupo y puntaje).
- Documentos de ingresos y composición familiar.

2. Clasificación de vulnerabilidad

- **Alta**: SISBÉN A1-B7, víctimas del conflicto, desplazados, personas en condición de discapacidad,
- **Media**: SISBÉN C1-C18, ingresos inferiores al mínimo, reportes por psicología o decanos
- **Baja**: Dificultades temporales.

3. Estrategias de intervención

A. Alimentación

- Acceso al programa de alimentación
- Fichos de alimentación.

B. Transporte

- Auxilio mensual de transporte.

C. Apoyos económicos

- Becas parciales o alivios financieros.
- Financiamientos institucionales
- Política de gratuidad
- Apoyos para pagos de los complementarios

D. Acompañamiento psicosocial

- Atención psicológica.
- Orientación familiar.
- Plan de seguimiento individual.

4. Seguimiento

- Reportes bimestrales.
- Evaluación del rendimiento académico.
- Verificación del uso adecuado del apoyo.

10. Actividades

1. Aplicar caracterización estudiantil.
2. Verificar documentos y SISBÉN.
3. Asignar apoyos según priorización.
4. Entregar apoyos alimentarios y de transporte.
5. Otorgar auxilios económicos de emergencia.
6. Proveer acompañamiento psicosocial.
7. Elaborar reportes de seguimiento.
8. Socializar resultados e indicadores.

Tecnológico de Artes
Débora Arango
Institución Redefinida



88_IDE_02_8280217_25_D3.1

Dos (2) documentos descriptivos de la estrategia/programa actualizado desde un enfoque inclusivo y diverso.

Componente Dos: nuevos Programas

Presentación

Como aporte a la permanencia estudiantil, desde la oficina de Bienestar Institucional se continúa fortaleciendo su compromiso con el desarrollo de la multidimensionalidad del ser crítico, creativo y sensible, declaratorias formativas de la Institución; en este sentido, la promoción de la calidad de vida y la generación de ambientes protectores para toda la comunidad académica.

Como parte del proceso de actualización, se realizó una revisión y ajuste de los programas, servicios y estrategias, incorporando un enfoque transversal de inclusión, diversidad, equidad de oportunidades y participación comunitaria y la oportunidad de crear dos nuevos programas que apuntan al desarrollo individual, social y profesional de los participantes y beneficiados de cada uno de los programas, en este caso se crea el programa de Inclusión y diversidad dándole respuesta a las necesidades de nuestra población académica.

En el documento se encontrará la creación de dos nuevos programas: Programa de Diversidad y el programa de Inclusión.

1. Nuevos programas diseñados y creados para el fortalecimiento del Programa de Bienestar

El equipo interdisciplinario de profesionales contratados en el marco del proyecto realizó de conformidad con las obligaciones de su contrato, el diseño dos nuevos programas que amplían el alcance y la proyección del Bienestar Institucional. Estos programas responden al compromiso de la institución con la equidad, la participación y el reconocimiento de la diversidad en la comunidad académica.

2. Documentos de los nuevos Programas para el Modelo Bienestar Institucional.

Tecnológico de Artes
Débora Arango

PROGRAMA DE BIENESTAR



Vigilada Mineducación

TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO
INSTITUCIÓN REDEFINIDA

CON ADOPCIÓN DE FORMACIÓN POR CICLOS PROPEDÉUTICOS Y COMPLEMENTARIOS

PROGRAMA DIVERSIDAD Y EQUIDAD

CONVENIO CO1.PCCNTR.8282217. IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA EN EL MARCO DEL CONPES 4122 Y EL CONTRATO DE PRESTAMO NO. 5850/OCCO, COMPONENTE 2.

Diseño y Diagramación: Comunicaciones
Ciudad: Envigado-Antioquia - Colombia

El presente material no puede ser duplicado, ni reproducido por ningún medio, sin previa autorización escrita a Vicerrectoría Académica

PROGRAMA DE BIENESTAR

2025

Contenido

Datos generales del programa 4

Nombre del programa 4

Programa Diversidad y Equidad 4

Dependencias responsables 4

Bienestar Institucional 4

Equipo de trabajo elaboración del diagnóstico 4

Fecha de elaboración: 4

29/11/2025 4

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 5

2. JUSTIFICACIÓN 7

3. OBJETIVOS 9

3.1 General 9

3.2 Objetivos específicos 10

4. MARCO TEÓRICO 10

5. NORMATIVA 13

6. ALCANCE 15

7. CONTENIDO DEL PROGRAMA 16

7.1 Capacidades institucionales y comunitarias para la prevención 17

7.2 Cultura institucional de reconocimiento, respeto y valoración de la diversidad. 17

7.3 Mecanismos institucionales de gestión, seguimiento y evaluación 18

7.4 Accesibilidad real a la ruta de atención 19

8. ACTIVIDADES 20

9. RESPONSABLE 25

10. TIEMPO DE VIGENCIA DEL PROGRAMA 25

Tecnológico de Artes Débora Arango
PROGRAMA DE BIENESTAR

Datos generales del programa

Nombre del programa:	Programa Diversidad y Equidad
Dependencias responsables:	Bienestar Institucional
Equipo de trabajo elaboración del diagnóstico:	Carolina Medina Díaz Melissa Villegas Franco Sebastián Quintero Idárraga
Fecha de elaboración:	29/11/2025

El Programa de Diversidad y Equidad del Tecnológico de Artes Débora Arango nace como una apuesta institucional por transformar la vida universitaria en un espacio seguro, creativo y libre de violencias y discriminaciones. Desde una perspectiva de derechos humanos, género e interseccionalidad, el programa articula procesos pedagógicos, artísticos y de acompañamiento para prevenir las violencias basadas en género, fortalecer la convivencia respetuosa y promover el reconocimiento de las diversidades que habitan la comunidad educativa. El arte, como lenguaje sensible y político, se asume no solo como medio de expresión, sino como herramienta de transformación cultural, movilizando nuevas formas de relacionarnos, aprender y cuidarnos colectivamente.

Tecnológico de Artes Débora Arango
PROGRAMA DE BIENESTAR

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En los últimos años, las instituciones de educación superior han asumido un rol cada vez más activo en la garantía de entornos educativos seguros, libres de violencias y respetuosos de los derechos humanos, reconociendo que la discriminación, las violencias basadas en género (VBG) y otras formas de exclusión afectan de manera directa el bienestar, la permanencia y el desarrollo integral de las comunidades académicas.

A pesar de los avances normativos, estas problemáticas continúan manifestándose de forma estructural, atravesadas por desigualdades de género, orientación sexual, identidad y expresión de género, etnia, clase social, discapacidad, edad y otros factores que profundizan situaciones de vulnerabilidad y exclusión, ninguna de estas ajenas a las dinámicas propias de las instituciones de educación, que pese a los esfuerzos siguen teniendo estructural patriarcales.

El Tecnológico de Artes Débora Arango – Institución Redefinida – no es ajeno a esta realidad. Como institución dedicada a la formación artística, comparte las tensiones propias del sector cultural, históricamente atravesado por prácticas que naturalizan la violencia simbólica, los estereotipos de género, la exclusión de identidades diversas, el silenciamiento de ciertas experiencias y la precarización de cuerpos e identidades que no se ajustan a los modelos dominantes presentes en las artes. Estas dinámicas impactan directamente las trayectorias académicas, los procesos creativos, la salud mental y la construcción de proyectos de vida de quienes integran la comunidad Deboriana.

Actualmente, el Tecnológico cuenta con un Protocolo para la Prevención, Atención y Medidas de Protección frente a las VBG y/o discriminación, el cual constituye un avance significativo en términos normativos e institucionales. No obstante, el diagnóstico realizado evidencia que dicho instrumento presenta limitaciones estructurales que reducen su impacto real. Su enfoque se centra

principalmente en la recepción de denuncias y la activación de rutas de atención, mientras que las acciones de prevención, transformación cultural, sensibilización y formación aparecen de forma marginal o como etapas finales del proceso, lo que debilita la posibilidad de intervenir de manera oportuna sobre las causas estructurales que dan lugar a las violencias y las discriminaciones.

Adicionalmente, se identifican vacíos conceptuales relevantes, tales como la insuficiente diferenciación entre violencias de género, violencias basadas en género y violencias por prejuicio; la ausencia de enfoques transversales como el enfoque interseccional y de salud mental; el uso excluyente del lenguaje; y la limitada visibilización de poblaciones históricamente vulneradas, en particular personas trans, no binarias, personas diversas en su orientación sexual e identidad de género y personas racializadas. Estas omisiones afectan no solo la comprensión de las violencias, sino también la calidad de la atención y la confianza institucional por parte de las personas que pudieran requerir el acompañamiento del protocolo.

Otro aspecto crítico identificado en el diagnostico, es la dependencia casi total de instancias externas para los procesos de investigación y sanción, lo que expone a las personas victimizadas a posibles escenarios de revictimización, dilación o falta de atención especializada. De igual forma, la capacidad instalada en términos de recurso humano especializado es limitada frente al tamaño y diversidad de la comunidad educativa, lo que representa un riesgo para la sostenibilidad del acompañamiento psicosocial y jurídico.

A estas problemáticas se suma la ausencia de una correlación explícita entre las violencias y la permanencia estudiantil, invisibilizando el impacto que estas situaciones tienen sobre la deserción, el rendimiento académico, la salud mental y los procesos creativos de los y las estudiantes. Esta omisión impide una lectura integral del problema y limita la construcción de estrategias institucionales preventivas, de acompañamiento y de reparación.

En este contexto, se evidencia la necesidad urgente de trascender el enfoque exclusivamente normativo del protocolo y avanzar hacia la creación de un **Programa Institucional de Diversidad, Equidad e Inclusión**, que permita articular acciones pedagógicas, culturales, preventivas, comunicativas y de atención integral, desde un enfoque de derechos, diferencial e interseccional.

Este programa responderá a las exigencias legales y representará un compromiso ético y político del Tecnológico con la construcción de una cultura institucional libre de violencias, discriminación y exclusión.

Así, el Programa de Diversidad, Equidad e Inclusión se configura como una oportunidad estratégica para fortalecer la identidad institucional, garantizar entornos seguros, dignos y respetuosos, y posicionar al Tecnológico de Artes Débora Arango como una institución que entiende la diversidad no como un discurso, sino como una práctica transformadora que atraviesa la formación artística, la convivencia y la proyección social.

2. JUSTIFICACIÓN

El Programa de Diversidad y Equidad del Tecnológico de Artes Débora Arango – Institución Redefinida – surge como una respuesta institucional a las problemáticas asociadas a las violencias basadas en género (VBG), las discriminaciones y las desigualdades estructurales que afectan de manera directa el bienestar, la permanencia académica y el desarrollo integral de la comunidad educativa. Estas problemáticas, además de vulnerar derechos fundamentales, inciden negativamente en los procesos de formación artística, la convivencia cotidiana y la construcción de trayectorias educativas seguras y dignas.

PROGRAMA DE BIENESTAR

En el contexto actual de la educación superior, garantizar entornos libres de violencias no constituye únicamente una obligación legal, sino un compromiso ético con la dignidad humana, la justicia social y la democratización del acceso al conocimiento. En este sentido, el Tecnológico

reconoce que la diversidad no es un aspecto accesorio de la vida universitaria, sino una condición constitutiva de los procesos educativos, culturales y sociales y que su reconocimiento exige acciones institucionales sistemáticas, articuladas y sostenibles.

La formulación del programa se fundamenta en el diagnóstico del Protocolo para la Prevención, Atención y Medidas de Protección frente a las Violencias Basadas en Género y/o Discriminación, el cual evidenció avances significativos en términos normativos, pero también limitaciones estructurales que inciden en su efectividad. Entre los principales hallazgos se encuentran: el énfasis predominante en la denuncia y la atención de casos en detrimento de la prevención; la ausencia de enfoques interseccionales y de salud mental; el uso de lenguaje no inclusivo; la baja visibilización de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas; y la necesidad de fortalecer los procesos pedagógicos y culturales que permitan transformar las causas estructurales de las violencias y no únicamente atender sus consecuencias.

Frente a estas brechas, el Programa de Diversidad y Equidad se plantea como una estrategia integral que trasciende la activación de un protocolo y propone un abordaje preventivo, pedagógico y cultural de las violencias y las discriminaciones. Su propósito es consolidar un sistema institucional que promueva la equidad, reconozca la diversidad como un valor fundamental y garantice condiciones de seguridad, respeto y dignidad para toda la comunidad Deboriana. De esta manera, el programa se configura como un eje transversal del bienestar institucional y no como una acción aislada o circunstancial.

La propuesta se sustenta en principios universales de derechos humanos, igualdad, justicia social, enfoque interseccional y perspectiva de género, y se articula con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y las Políticas de Bienestar Institucional, que orientan los esfuerzos hacia el fortalecimiento del acceso, la permanencia y la graduación con calidad. Asimismo, responde a los lineamientos del CONPES 4122 de 2022 y el contrato de préstamo No. 5850/OC-

CO, que impulsan estrategias de permanencia estudiantil con enfoque diferencial, así como al marco normativo nacional e internacional en materia de equidad de género, educación inclusiva y garantía de derechos humanos.

Adicionalmente, el Programa se ancla en la identidad propia del Tecnológico de Artes Débora Arango como institución formadora de artistas críticas, sensibles y comprometidas con la transformación social. En este contexto, el arte es reconocido como una herramienta pedagógica fundamental para la sensibilización, el diálogo intercultural y la construcción de nuevas narrativas frente a la violencia, la exclusión y la desigualdad. La creación artística se convierte, así, en una vía privilegiada para cuestionar estereotipos, visibilizar experiencias históricamente silenciadas y promover prácticas culturales basadas en el respeto y la dignidad.

En síntesis, el Programa de Diversidad y Equidad constituye una apuesta estratégica para fortalecer la cultura institucional, prevenir las violencias, promover la convivencia y garantizar el bienestar integral de la comunidad educativa. Su implementación permitirá avanzar hacia un modelo educativo verdaderamente inclusivo, coherente con los principios de equidad y justicia social, reafirmando el compromiso del Tecnológico de Artes Débora Arango con la construcción de una institución libre de violencias, abierta a la diversidad y orientada a la transformación cultural.

3. OBJETIVOS

3.1 General

Promover entornos educativos libres de violencias y discriminaciones mediante acciones de prevención, atención integral, transformación cultural y fortalecimiento de capacidades institucionales, orientadas al bienestar, la

permanencia estudiantil y la garantía plena de derechos de toda la comunidad educativa

3.2 Objetivos específicos

- Fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias para la prevención, oportuna de las violencias basadas en género y las discriminaciones mediante estrategias de sensibilización, formación y acompañamiento integral con enfoque de derechos humanos e interseccional.

- Promover una cultura institucional de reconocimiento, respeto y valoración de la diversidad, a través de procesos pedagógicos, artísticos y comunicativos que fomenten la reflexión crítica, el uso de lenguaje incluyente y la transformación de imaginarios, estereotipos y prácticas discriminatorias en la comunidad educativa.

- Consolidar mecanismos institucionales de gestión, seguimiento y evaluación que garanticen la sostenibilidad del programa, la articulación interdependencias y la transversalización de los enfoques diferencial, interseccional y de género en la planeación, ejecución y evaluación de las políticas de bienestar y equidad del Tecnológico de Artes Débora Arango.

- Fortalecer la implementación del protocolo institucional mediante acciones articuladas de atención, acompañamiento y protección a personas victimizadas por violencias basadas en género y discriminación

4. MARCO TEÓRICO

Tecnológico de Artes Débora Arango
BIENESTAR

El Programa de Diversidad y Equidad se aborda desde una perspectiva normativa, de derechos y pedagógica que entiende la educación superior como un espacio de producción cultural, simbólica y política. Las instituciones de educación superior no solo transmiten saberes técnicos o artísticos, sino que reproducen o transforman imaginarios, relaciones de poder y prácticas sociales. Por tanto, intervenir en el Tecnológico implica actuar sobre estructuras (políticas, curriculares, administrativas) y sobre procesos cotidianos (prácticas pedagógicas, relaciones entre sujetos, produzca/recepción artística) que configuran condiciones de posibilidad para la violencia o para la inclusión. Esta visión exige articular prevención, atención, reparación y transformación cultural en una estrategia integrada que tenga al mismo tiempo rigor procedimental y creatividad pedagógica.

Desde los feminismos críticos se manifiesta que la violencia contra las mujeres, las diversidades sexuales y de género no es un hecho aislado sino un fenómeno estructural ligado a relaciones de poder patriarcales, desigualdades sociales y normas de género que regulan cuerpos, roles y apreciaciones simbólicas. Autoras y marcos conceptuales contemporáneos —por ejemplo, el análisis del patriarcado y la crítica a las jerarquías de género— sostienen la necesidad de políticas institucionales que combinen medidas de protección con procesos pedagógicos para desnaturalizar estereotipos. Complementariamente, la interseccionalidad (conceptualizada para visibilizar cómo género, etnia, clase, orientación sexual, discapacidad y otros ejes se entrecruzan) permite comprender que las vivencias y riesgos son diferenciados y que las respuestas institucionales deben ser contextuales, diferenciadas y sensibles a múltiples vulnerabilidades simultáneas.

En la prevención y atención de violencias basadas en género (VBG) las teorías feministas contemporáneas insisten en mover la acción pública desde la mera sanción hacia la transformación cultural: esto implica procesos de formación crítica, pedagogías experienciales y prácticas restaurativas que reduzcan la revictimización y reconstruyan vínculos. En tal sentido resulta pertinente incorporar elementos de la justicia transformadora (acciones reparadoras que dialogan con las personas victimizadas y las comunidades)

y de las prácticas feministas de cuidado colectivo, que centran la protección y la dignidad por encima de la mera penalización.

Para el Tecnológico, donde el cuerpo y la creación son núcleo formativo, el marco teórico integra además una apuesta por la pedagogía crítica y las prácticas artísticas como dispositivos pedagógicos (teatro comunitario, performance, producción audiovisual, laboratorios creativos). Estas aproximaciones permiten que la prevención no sea solo informativa sino experiencial: el arte habilita experimentación, empatía, cuestionamiento de narrativas hegemónicas y producción colectiva de sentidos. La práctica artística, combinada con metodologías participativas, favorece procesos de sensibilización, aprendizaje situado y construcción de imaginarios alternativos que inciden en prácticas cotidianas y en la cultura institucional.

En términos de salud y bienestar, el marco incorpora los aportes de la perspectiva psicosocial y de la salud mental comunitaria: la atención a personas victimizadas requiere profesionales formados en trauma, enfoques que eviten la revictimización y rutas integrales que articulen lo psicosocial, lo jurídico y lo pedagógico. Además, la prevención debe pensarse en niveles (primario —transformación cultural y promoción del autocuidado—; secundario —detección temprana—; terciario —atención y reparación—) para garantizar una respuesta coherente y oportuna. Finalmente, el programa asume la corresponsabilidad institucional: las medidas deben ser interdependientes entre bienestar institucional, academia, familiar, gestión humana y dirección institucional para ser sostenibles.

A modo de síntesis, este marco teórico sostiene que la intervención eficaz en una IES artística debe combinar: un fundamento ético y de derechos (obligación institucional de protección e inclusión); análisis feminista e interseccional que oriente diferenciación en las respuestas; pedagogías artísticas y críticas como mediadoras del cambio cultural; rutas integrales de atención que conjuguen psicosocial, jurídico y académico; y sistemas de gestión, monitoreo y participación que permitan institucionalizar y evaluar transformaciones.

5. NORMATIVA

El Programa de Diversidad y Equidad del Tecnológico de Artes Débora Arango se fundamenta en la Constitución Política de Colombia de 1991, la cual consagra a Colombia como un Estado social de derecho basado en el respeto por la dignidad humana, la diversidad y la igualdad real y efectiva (artículos 1, 5 y 13).

Así mismo, reconoce el libre desarrollo de la personalidad (art. 16), los derechos de las mujeres (art. 43), los derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes (art. 44) y la educación como un derecho fundamental y un servicio público con función social orientado al acceso al conocimiento y la formación integral (art. 67), principios que respaldan la obligación institucional de garantizar entornos educativos libres de discriminación y violencias.

El programa se soporta además en normas específicas orientadas a la erradicación de las violencias basadas en género y la discriminación, entre ellas la Ley 1257 de 2008, que establece medidas de prevención, sanción y protección frente a las violencias contra las mujeres; la Ley 1482 de 2011 y la Ley 1752 de 2015, que tipifican penalmente los actos de discriminación y hostigamiento por razones de sexo, raza, orientación sexual, identidad de género, religión, ideología o condición de discapacidad; y la Ley 2365 de 2024, que refuerza el enfoque de género en la protección de derechos en distintos ámbitos institucionales. Estas normas obligan a las instituciones de educación superior a adoptar acciones efectivas para prevenir la exclusión, la discriminación y las violencias asociadas a prejuicios y desigualdades estructurales.

En el ámbito de las políticas públicas, el programa se articula con la Ley 2294 de 2023, por medio de la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo, el cual incorpora como ejes estratégicos la equidad, la inclusión social y la garantía diferencial de derechos, así como con la implementación del enfoque de género, diversidad e interseccionalidad en las políticas educativas y sociales. De igual forma, se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 4, 5 y 10, los cuales promueven una educación inclusiva y de calidad, la igualdad de género y la reducción de las desigualdades como compromisos internacionales asumidos por el Estado colombiano.

Desde el enfoque específico de convivencia y protección en el entorno educativo, el programa se apoya en la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y establece medidas para la prevención de violencias, la promoción de los derechos humanos y la formación ciudadana. A nivel jurisprudencial, la Sentencia T-061 de 2022 de la Corte Constitucional establece de manera explícita la obligación de las instituciones de educación superior de garantizar entornos educativos seguros, adoptar protocolos eficaces de atención a violencias basadas en género y prevenir la revictimización de las personas afectadas, reconociendo la responsabilidad institucional frente a estas situaciones.

En el marco reglamentario, el Decreto 1066 de 2015, modificado por el Decreto 762 de 2018, junto con el Decreto 410 de 2018, establecen disposiciones para la protección de los derechos humanos y la coordinación interinstitucional en casos de violencia, así como mecanismos de articulación con las autoridades competentes. Estas normas respaldan la necesidad de contar con rutas claras de atención, remisión y seguimiento, e impulsan la corresponsabilidad entre instituciones educativas y entidades del Estado.

Finalmente, el Programa se sustenta en los Lineamientos de Educación Superior Inclusiva e Intercultural del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y en la Resolución MEN 1362 de 2023, que establece los lineamientos obligatorios para la prevención, detección y atención de violencias y cualquier tipo de discriminación basada en género en las instituciones de educación superior.

Estos lineamientos exigen la formulación de protocolos, programas de prevención, acciones pedagógicas y estrategias institucionales que promuevan la inclusión, la equidad y el bienestar integral de las comunidades educativas.

6. ALCANCE

El Programa de Diversidad y Equidad del Tecnológico de Artes Débora Arango tiene un alcance institucional y transversal, orientado a toda la comunidad académica, incluyendo estudiantes, docentes, personal administrativo, contratistas y directivos, tanto en escenarios presenciales como virtuales. Su implementación se desarrolla de manera articulada en los niveles preventivo, formativo, cultural, organizacional y procedimental, permitiendo intervenir no solo en las prácticas individuales, sino también en los imaginarios colectivos, los procesos académicos y los sistemas de gestión institucional, con el propósito de consolidar entornos educativos libres de violencias y discriminaciones.

En el nivel preventivo y formativo, el programa tiene un alcance masivo dirigido especialmente a estudiantes y docentes como actores estratégicos para la transformación cultural. A través de procesos continuos de sensibilización, formación y creación artística, se busca fortalecer capacidades para la identificación temprana de violencias basadas en género y prácticas discriminatorias, promover habilidades para la convivencia respetuosa y aportar herramientas para la prevención de riesgos asociados a la exclusión, el acoso y la violencia digital, impactando de manera directa las dinámicas cotidianas de la comunidad académica.

En el nivel cultural y pedagógico, el programa alcanza de manera prioritaria a los equipos docentes, áreas académicas y directivas, al concentrarse en la revisión y transformación progresiva de los contenidos curriculares, los enfoques pedagógicos y los referentes formativos que circulan en la

institución. Este proceso tiene como finalidad consolidar una cultura institucional basada en el reconocimiento, la valoración de la diversidad y el cuestionamiento crítico de prácticas que reproducen violencias simbólicas y exclusiones estructurales, promoviendo una educación artística comprometida con la equidad, la justicia social y los derechos humanos.

En el nivel institucional, administrativo y de sostenibilidad, el alcance se orienta a las dependencias responsables de la planeación, gestión, evaluación y toma de decisiones, con el propósito de integrar de manera efectiva los enfoques de género, diferencial e interseccional en las políticas, planes y procesos del Tecnológico. Este componente permite consolidar mecanismos de seguimiento, evaluación e interoperabilidad entre áreas, asegurando que el programa no se limite a acciones aisladas, sino que se institucionalice como una política transversal de bienestar y equidad con impacto medible y mejora continua.

Finalmente, el programa contempla un alcance focalizado y especializado orientado a personas que han sido directamente victimizadas por violencias basadas en género o discriminación. En este nivel se garantiza la activación efectiva del protocolo institucional, el acceso a la orientación, atención y acompañamiento integral, la articulación interinstitucional cuando se requiera y el seguimiento correspondiente, asegurando condiciones de protección, confidencialidad y no revictimización. De esta manera, el programa no solo actúa desde la prevención, sino que responde de forma responsable y ética ante situaciones concretas de vulneración de derechos.

7. CONTENIDO DEL PROGRAMA

El Programa de Diversidad y Equidad se estructura en cuatro bloques estratégicos, coherentes con los objetivos específicos, con el modelo de Bienestar Institucional y con la identidad artística del Tecnológico. Cada bloque integra acciones preventivas, pedagógicas y culturales, garantizando

un abordaje integral de las violencias y discriminaciones desde una perspectiva creativa, formativa y transformadora.

7.1 Capacidades institucionales y comunitarias para la prevención

Se desarrollarán de manera continua estrategias de sensibilización y formación dirigidas a estudiantes, docentes y personal administrativo, abordando temáticamente las violencias basadas en género y la discriminación, el enfoque de derechos humanos, la perspectiva de género e interseccionalidad, la salud mental, el autocuidado, la prevención del acoso y las violencias digitales.

Estas formaciones se implementarán mediante metodologías artísticas y experienciales, tales como: teatro social, teatro foro, creación poética y escritura creativa libre de prejuicios, arte performativo, murales, producción audiovisual, gráfica comunitaria con enfoque de género y laboratorios creativos en torno a las diversidades.

Las metodologías estarán acompañadas de estrategias artísticas y pedagógicas complementarias orientadas al fortalecimiento de capacidades instaladas en la comunidad académica. Para ello, se promoverá la articulación con los programas académicos que hacen parte de la oferta formativa del Tecnológico, buscando que estas acciones dialoguen con los lenguajes artísticos propios de cada programa.

De esta manera, la sensibilización y formación en perspectiva de género, diversidad y derechos humanos contribuirán al fortalecimiento de la malla curricular, ampliando la mirada crítica y reflexiva de estudiantes y docentes y propiciando procesos creativos cuyo contenido temático se articule con los ejes del Programa de Diversidad y Equidad.

7.2 Cultura institucional de reconocimiento, respeto y valoración de la diversidad.

Se desarrollarán de manera continua y articulada estrategias pedagógicas, artísticas y comunicativas que fomenten la reflexión crítica, el uso de lenguaje

incluyente y la transformación de imaginarios, estereotipos y prácticas discriminatorias en la comunidad educativa por medio de la revisión de currículos académicos para integrar a los contenidos actuales referentes diversos en las asignaturas que impacten en la forma como los y las estudiantes actualmente aprenden. Esta estrategia busca de manera orgánica ir transformando posibles practicas naturalizadas que dan lugar a violencias epistémicas (práctica discursiva que invisibiliza, devalúa y excluye los saberes y conocimientos de grupos socialmente marginados, como mujeres, comunidades indígenas o personas racializadas).

7.3 Mecanismos institucionales de gestión, seguimiento y evaluación

Esta estrategia tiene como finalidad garantizar la continuidad, solidez y sostenibilidad del Programa de Diversidad y Equidad como una política institucional permanente del Tecnológico de Artes Débora Arango. Su propósito es asegurar que las acciones en diversidad, equidad e inclusión se integren de manera estructural a la planeación institucional, evitando que dependan de iniciativas aisladas o voluntades temporales.

Para ello, se fortalecerán los mecanismos de articulación entre las dependencias académicas, administrativas, de bienestar y extensión, promoviendo la transversalización efectiva de los enfoques de género, diferencial, interseccional y de salud mental en todas las acciones institucionales. Este componente permitirá coherencia entre los programas, las políticas de bienestar y los procesos académicos, garantizando un abordaje integral de las violencias y las discriminaciones.

Así mismo, se implementará un sistema de seguimiento y evaluación que permitirá medir avances, identificar brechas, evaluar impactos y ajustar estrategias de manera continua. Este sistema incorporará indicadores tanto cuantitativos como cualitativos, incluyendo herramientas propias del lenguaje

artístico como registros audiovisuales, bitácoras creativas y procesos de sistematización.

Finalmente, se promoverán alianzas estratégicas con entidades externas, organizaciones sociales y redes culturales que fortalezcan la oferta institucional y posicionen al Tecnológico como referente en diversidad, equidad e inclusión en el sector educativo y artístico.

7.4 Accesibilidad real a la ruta de atención

Para el contenido del último eje del componente se partirá por la difusión del protocolo y para ello se desarrollarán estrategias pedagógicas para tal fin, se requiere que la comunidad académica conozca el protocolo, lo entienda y lo active cuando sea necesario.

Para la atención integral y no revictimizante el programa tendrá que garantizar la inclusión de un acompañamiento psicológico con perspectiva de género y trauma, que apoye en la contención, escucha, acompañamiento y activación de las rutas legales que existen en el territorio colombiano para los casos de VBG y discriminación, por este motivo, se requiere de una persona capacitada para este fin. Así mismo, se requiere apoyo de una persona experta en derecho y con perspectiva de género que pueda brindar información adecuada, precisa y certera sobre las activaciones de ruta y los tiempos legales, así mismo, esta persona apoyada en los equipos de psicopedagogía y psicología construirán las estrategias de adecuación curricular necesarias para garantizar la permanencia de la persona victimizada. En caso de que los hechos de VBG y discriminación hayan sido ejercidos por otra persona del tecnológico, se brindarán las asesorías y acompañamiento a las instancias destinados para ello para establecer la sanción.

Finalmente, este eje contempla el desarrollo de todas las acciones que se consideren necesarias para garantizar una atención integral, efectiva, no

revictimizante, corresponsable, interseccional e informada a todas las personas victimizadas por VBG y discriminaciones, garantizando las articulaciones internas y externas que se requieran.

8. ACTIVIDADES

Para el desarrollo de las actividades del componente del programa se busca generar una articulación profunda y efectiva con los y las docentes, para que los contenidos que las y los estudiantes deban desarrollar durante el semestre académico, sean alimentados a nivel temático y reflexivo con los pilares que fundamental la implementación de este programa, para ello, se propone tener espacios de sensibilización y formación continua con las y los docentes logrando empatía, cercanía y compromiso, el cual se verá reflejado en apertura para esta articulación.

Posterior a ello, se propondrá que:

Las y los estudiantes aporten a las Proyectos Pedagógicos Integradores (PPI) y los Proyectos Formativos Integradores (PFI) con muestras en donde de manera transversal se aporte a la sensibilización sobre las VBG y las discriminaciones, impactando favorablemente en prácticas equitativas, no violentas ni discriminatorias. Para esta actividad los y las estudiantes podrán realizar performances, exposiciones, conciertos, proyecciones, acciones simbólicas, etc, que tengan de manera central o transversal conversaciones sobre géneros, cuerpos diversos, identidades, derechos humanos y memorias.

Con el contenido de estas muestras, se harán campañas artística-comunicativas de alto impacto que se difundirán en los canales de difusión que tiene actualmente el tecnológico, impactando a la comunidad y además, visibilizando el trabajo artístico realizado por los y las estudiantes. Estas

campañas serán también material pedagógico que se usará para sensibilizar a personas administrativas y a comunidad en general.

El material creativo y artístico genero-sensible y no discriminatorio podrá a su vez, ser presentado a convocatorias y estímulos, aportando a la circulación de la creación artística de los y las estudiantes y a su vez, a la transformación social que requieren los contextos en los que el tecnológico de Artes tiene impacto.

Adicionalmente, se buscará articulación con los semilleros existentes para incluir laboratorios creativos a favor de la reflexión sobre las diversidades (de sexo, de género, de corporalidades, de etnia, de territorio, de idioma) para impactar creencias y estereotipos que legitiman las violencias y las discriminaciones. Esta articulación buscará que los y las estudiantes y los y las docentes que participan de los semilleros, creen contenidos artísticos que puedan también aportar a la sensibilización y formación.

Finalmente, para la sensibilización y formación se harán articulaciones con el Programa de cultura, el Programa de deportes, recreación y actividad física y el Programa de promoción de la salud integral y el autocuidado para nutrir las actividades que construyan y de manera conjunta acompañar reflexiones usando las estrategias que allí desarrollarán. Por ejemplo, por medio de cine foros, conversatorios, , lecturas performativas, diálogos abiertos que aborden temas de violencia, poder, exclusión, identidad y cuidado.

La actividad que se propone para el contenido de la estrategia cultura institucional de reconocimiento, respeto y valoración de la diversidad, es la revisión y ajuste de currículos para propender en la inclusión de referencias diversas en los contenidos que los y las docentes imparten a sus estudiantes. Se brindará un acompañamiento para ampliar estos referentes y potenciar la visibilización de mujeres, personas no binarias, racializadas, indígenas y comunidades marginadas que sean artistas, creadoras y creativas y con ello ampliar los horizontes profesionales de los y las estudiantes. También, se propone como actividad articuladora alianzas con otras entidades artísticas

diversas para que expongan y presenten dentro de las asignaturas sus trabajos artísticos y alianzas con organizaciones de DDHH – diversas y de mujeres para que sus testimonios y caminos de lucha nutran las reflexiones de los y las estudiantes y les inspire para sus procesos creativos. Finalmente, se espera que posterior a estas actividades se obtenga como resultado creaciones artísticas sensibles al género y la no discriminación, las cuales podrán ser expuestas a toda la comunidad académica en fechas conmemorativas.

Para la implementación del Mecanismos institucionales de gestión, seguimiento y evaluación, se desarrollarán actividades orientadas a institucionalizar el programa, asegurar su evaluación permanente y fortalecer su sostenibilidad en el tiempo. Se conformará un Comité Institucional de Diversidad y Equidad con representación diversa de estudiantes, docentes, personal administrativo y directivo, responsable de orientar, hacer seguimiento y evaluar periódicamente el desarrollo del programa.

Este comité será espacio de planeación estratégica, ejecución y desarrollo de las acciones desarrolladas en los das estrategias previas, este equipo apoyará los acompañamientos temáticos y artísticos dirigidos a docentes y estudiantes en contenidos genero sensibles y de no discriminación.

Se diseñará e implementará un sistema Institucional de Monitoreo y Evaluación, que incluirá indicadores de proceso, resultado e impacto, tales como percepción del clima institucional, niveles de participación en actividades de formación e impacto en la permanencia estudiantil de las acciones realizadas. Este sistema permitirá generar informes periódicos que orienten la toma de decisiones y la mejora continua del programa.

De manera complementaria, se realizarán encuestas institucionales, grupos focales y consultas participativas que permitan recoger las voces de la comunidad educativa sobre las transformaciones culturales, los avances en

inclusión y los desafíos persistentes. Estas herramientas fortalecerán la evaluación cualitativa del programa.

Se elaborará un plan anual de sostenibilidad, que incorpore recursos humanos, financieros y operativos para la ejecución del programa, incluyendo estrategias de gestión de recursos externos, participación en convocatorias, alianzas institucionales y cooperación interinstitucional.

Adicionalmente, se desarrollará una estrategia de sistematización de experiencias y memoria institucional, que documentará procesos, aprendizajes, producciones artísticas y logros del programa, consolidando una narrativa institucional que valore el arte como herramienta de transformación social y que permita proyectar el programa a nivel local, departamental y nacional.

Por último, se impulsará una estrategia de formación del equipo implementador, orientada a fortalecer competencias técnicas y éticas en la atención de violencias, enfoque diferencial, trabajo comunitario, gestión cultural e intervención educativa, garantizando calidad, sensibilidad y coherencia en las acciones desarrolladas.

Para las actividades que viabilizan la accesibilidad real a la ruta de atención se partirá por la difusión del protocolo y para ello se desarrollarán estrategias pedagógicas para tal fin, se requiere que la comunidad académica conozca el protocolo, lo entienda y lo active cuando sea necesario. Para ello se hará: difusión clara, constante y creativa del protocolo por medio de lenguaje sencillo, incluyente y no jurídico, una representación visual de la ruta y desarrollo de mapas, infografías y piezas audiovisuales que se difundan.

También, se brindará información específica para mujeres, personas racializadas, personas con discapacidad y personas OSIEGD (orientaciones sexuales e identidad y expresiones de genero diversas), paralelamente se desarrollarán campañas y estrategias comunicativas para combatir el miedo

a denunciar por medio de aumento de la confianza institucional y formación especializada para la no revictimización y la confidencialidad.

Finalmente, se activarán canales visibles, accesibles y permanentes (virtuales y presenciales) para la activación de la ruta.

Para la atención integral y no revictimizante, el programa brindará las siguientes actividades:

- Acompañamiento psicológico especializada en violencias basadas en género y trauma.
- Acompañamiento psicopedagógico para disminuir deserción escolar.
- Asesoría jurídica especializada en violencias basadas en género para garantizar la toma de decisiones informada y garante.
- Disposición de rutas específicas según el tipo de violencia.
- Enfoque diferencial e interseccional en cada atención bajo los principios de escucha activa, confidencialidad, autonomía de la persona victimizada, no moralización, no revictimización.
- Medidas de protección dentro del entorno académico: ajustes académicos temporales, protección frente a agresores, acompañamiento en espacios institucionales.
- Garantías de no repetición: Alertas institucionales, seguimientos periódicos, Intervenciones pedagógicas en los entornos donde ocurrió la violencia.
- Definición de roles claros entre todas las instancias implicadas para una atención integral.
- Distribución de roles de manera efectiva a favor de las personas victimizadas para una atención efectiva, pronta y no revictimizante.
- Articulación con redes externas: Comisarías, fiscalía, INML, defensoría, personería, programas de atención de las alcaldías y gobernaciones en donde ocurran los hechos de VBG o discriminación, levantamiento de alertas tempranas y organizaciones de DDHH.

- Derivación con seguimiento a las atenciones realizadas por instituciones externas haciendo énfasis en la calidad de la atención (tiempo de respuesta)
- Registro y reporte seguro de casos.
- Protocolos claros de confidencialidad.
- No obligatoriedad de iniciar acciones legales (cuando no ocurran hechos de VBG o discriminación hacia menores de edad o personas de protección especial).
- Fortalecimiento de capacidades del equipo responsable del programa, mediante formación especializada y espacios de cuidado institucional, reconociendo el impacto emocional que implica el trabajo en prevención y atención de violencias.

9. RESPONSABLE

El cumplimiento del programa es responsabilidad conjunta de Rectoría, Vicerrectoría académica y Bienestar Institucional.

10. TIEMPO DE VIGENCIA DEL PROGRAMA

El programa tiene una vigencia bianual, con evaluación y actualización periódica respondiendo a las actualizaciones contextuales.

Tecnológico de Artes Débora Arango
PROGRAMA DE BIENESTAR

Tecnológico de Artes
Débora Arango

PROGRAMA DE BIENESTAR



Vigilada Mineducación

TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO

INSTITUCIÓN REDEFINIDA

CON ADOPCIÓN DE FORMACIÓN POR CICLOS PROPEDÉUTICOS Y COMPLEMENTARIOS

Arte y Cultura en Clave de Bienestar:

Programa de Inclusión

CONVENIO CO1.PCCNTR.8282217. IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA EN EL MARCO DEL CONPES 4122 Y EL CONTRATO DE PRESTAMO NO. 5850/OCCO, COMPONENTE 2.

Diseño y Diagramación: Comunicaciones
Ciudad: Envigado–Antioquia – Colombia

El presente material no puede ser duplicado, ni reproducido por ningún medio, sin previa autorización escrita a Vicerrectoría Académica

2025

PRESENTACIÓN

El Tecnológico de Artes Débora Arango y el área de Bienestar Institucional desde el 2022 ha venido implementando 5 programas:

- BI-PG-01 Programa de alimentación
- BI-PG-02 Programa de salud
- BI-PG-03 Programa de deporte y recreación.
- BI-PG-05 Programa de asesoría y acompañamiento.
- BI-PG-06 Programa de intercambio cultural

Y si bien actualmente se están ejecutando y respondiendo a muchas de las necesidades de los diferentes actores institucionales, se ha identificado que existen ciertas falencias en las que se requiere implementar un plan de mejora que reafirme, desde un diagnóstico inicial, cuáles son las causas y situaciones de mayor prevalencia y urgencia, como también que permitan orientar todo el accionar estratégico con mayor eficiencia y efectividad de los recursos con los que cuenta el Tecnológico.

Todo ello en un contexto en el que se fomenta la concepción del ser humano como ser senti-pensante que, como lo expresa la misión institucional, no sólo procura contar con programas formativos de cultura, artes y creatividad también busca una comprensión del ser desde su multidimensionalidad como agente crítico, creativo, innovador y sensible. En este sentido también se proponen otros dos programas de Bienestar Institucional en los que sin duda nos ayudará a cumplir con dicha misión, que son:

- BI-PG-07 Programa de Inclusión
- BI-PG-08 Programa de Diversidad

Programas en los que si bien se han alcanzado algunos avances socioculturales, persisten necesidades que se vuelven apremiantes por lo que se requiere trabajar aún más intensamente para aumentar la concienciación por parte de toda la comunidad, y en este sentido la Débora procura suscitar acciones más incluyentes

además de fortalecer todos los procesos formativos que desde bienestar y permanencia se ejecutan, así como también generar espacios de respeto, armonía y sana convivencia; el reto por tanto está en que estos procesos formativos artísticos y culturales aporten a la formación de ciudadanos más integrales y dignos.

Tecnológico de Artes
Débora Arango

PROGRAMA DE
BIENESTAR

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN 3

1. 6

2. 6

EL FENÓMENO DE LA SEGREGACIÓN Y EXCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR COLOMBIANA 5
LA EXCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: UNA DEUDA ESTRUCTURAL 5
DESIGUALDADES SOCIOECONÓMICAS Y TERRITORIALES 6
EL CONTEXTO DE ANTIOQUIA Y ENVIGADO 6
MARCO NORMATIVO Y BRECHAS DE IMPLEMENTACIÓN 7

3. 17

4. 17

4.1 17

5. 18

1. PERSONAS LGBTIQ+ **14**
2. COMUNIDADES ÉTNICAS Y AFRODESCENDIENTES **14**
3. PERSONAS CON DISCAPACIDAD **15**
4. PERSONAS CON VULNERABILIDAD ECONÓMICA **16**
5. MUJERES (PERSPECTIVA DE GÉNERO) **16**
6. MIGRANTES O REGIONALES **17**

6. 23

7. 26

8. 33

Tecnológico de Artes Débora Arango
PROGRAMA DE BIENESTAR

1. Datos generales del programa

Nombre del programa: Política de inclusión: “En la Débora eres parte de un todo”

Dependencia responsable:	Bienestar Institucional y Proyecto para mejorar el Acceso y graduación en educación superior, en convenio especial BID de 2025 suscrito por el MIN y TADA.
Equipo de trabajo elaboración del diagnóstico:	Melissa Villegas Franco Sebastián Quintero Idárraga
Fecha de elaboración:	28/Nov/2025

2. Planteamiento del problema.

El fenómeno de la segregación y exclusión en la educación superior colombiana

La educación superior en Colombia enfrenta profundas brechas de acceso y permanencia que evidencian un sistema estructuralmente excluyente. Solo el 40% de los jóvenes bachilleres logra ingresar a la educación superior, y de esta cifra, apenas el 11% pertenece a estratos 1 y 2[1].Esta realidad contrasta con las aspiraciones de un sistema educativo inclusivo que garantice equidad y calidad para toda la población.

La tasa de cobertura en educación superior para 2022 se ubicó en 54.9%, por debajo del promedio de países de la OCDE que registran tasas superiores al 70%[2]. Esta

[1] Estamosenlinea.co. (2024, 30 mayo). *Colombia: el 60 % de los bachilleres no logran ingresar a la educación superior; la mayoría de ellos pertenecen a estratos 1 y 2*. Estamosenlinea.co. https://www.estamosenlinea.co/2024/05/30/colombia-el-60-de-los-bachilleres-no-logran-ingresar-a-la-educacion-superior-la-mayoria-de-ellos-pertenecen-a-estratos-1-y-2/

[2] Infobae. (2024, 10 mayo). *Colombia sigue presentando grandes brechas en la calidad educativa, reveló estudio de la Contraloría*. Infobae. https://www.infobae.com/colombia/2024/05/10/colombia-sigue-presentando-grandes-brechas-en-la-calidad-educativa-revelo-estudio-de-la-contraloria/

brecha se amplía cuando se examina la situación de poblaciones históricamente excluidas, particularmente las personas en situación de discapacidad, grupos étnicos, población LGBTIQ+, víctimas del conflicto armado y habitantes de zonas rurales.

La exclusión de personas con discapacidad: una deuda estructural

La situación de las personas con discapacidad en el sistema educativo colombiano revela una de las formas más agudas de exclusión. Solo 17 de cada 100 personas con discapacidad alcanzan la educación superior (técnica, tecnológica, universitaria o posgrado), mientras que 24 de cada 100 personas sin discapacidad alcanzan dichos niveles[3]. Esta brecha de 7 puntos porcentuales se profundiza cuando se analiza el nivel educativo alcanzado: el 16.2% de las personas en situación de discapacidad no tiene ningún nivel educativo, frente al 2.6% de las personas sin discapacidad, y solo el 14.3% de las personas con discapacidad tiene educación superior en comparación con el 21.0% de las personas sin discapacidad[4]

Según datos del Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media (SIMAT), en 2018 se tenían registrados 180.743 estudiantes con discapacidad en todo el país, de los cuales solo el 5.4% alcanza el nivel de educación superior[5]. Las barreras para el acceso son múltiples: de las personas con discapacidad que al momento del registro tenían entre 5 y 24 años, 56% asistía a alguna institución educativa, mientras que 41% se encontraba desescolarizada [6]

Desigualdades socioeconómicas y territoriales

[3] Universidad.edu.co. (s.f.). *Solo 17 de cada 100 personas con discapacidad alcanzan la educación superior en Colombia*. Universidad.edu.co. https://www.universidad.edu.co/solo-17-de-cada-100-personas-con-discapacidad-alcanzan-la-educacion-superior-en-colombia/

[4] NCI. (s.f.). *La discapacidad en Colombia según estadísticas del DANE*. INCI. https://www.inci.gov.co/blog/la-discapacidad-en-colombia-segun-estadisticas-del-dane

[5] Saldarriagaconcha.org. (s.f.). *¿Cuál es el panorama de la educación para personas con discapacidad en Colombia?* Saldarriagaconcha.org. https://www.saldarriagaconcha.org/cual-es-el-panorama-de-la-educacion-para-personas-con-discapacidad-en-colombia/

[6] Saldarriagaconcha.org. (s.f.). *¿Cuál es el panorama de la educación para personas con discapacidad en Colombia?* Saldarriagaconcha.org. https://www.saldarriagaconcha.org/cual-es-el-panorama-de-la-educacion-para-personas-con-discapacidad-en-colombia/

Por cada 100 niños que ingresan a la básica primaria, solo 44 se gradúan de bachillerato a tiempo, y por cada 100 graduados de secundaria, solo 39 logran acceder a la educación superior[7]. Esta progresión decreciente evidencia un sistema que no solo limita el acceso inicial, sino que expulsa sistemáticamente a estudiantes en cada transición educativa.

Las dificultades de la población vulnerable y diversa para acceder a la educación superior se reflejan en que en 2012 la tasa de cobertura a nivel nacional fue del 42.3%, con una tasa de deserción del 45.3% y una tasa de graduación de apenas 33.6%[8]. Estos indicadores demuestran que el problema no se limita al acceso, sino que se extiende a la permanencia y culminación exitosa de los estudios.

El contexto de Antioquia y Envigado

Antioquia no es ajena a esta realidad. La Universidad de Antioquia trabaja en procesos de acompañamiento y formación con enfoque diferencial que busca educar de acuerdo con las necesidades individuales de orden cultural, social, económico, físico, lingüístico y geográfico reconociendo así la diversidad de su población estudiantil y las múltiples barreras que enfrentan.

En Envigado específicamente, la Institución Universitaria de Envigado cuenta con una Oficina de Equidad e Inclusión que busca promover prácticas equitativas e incluyentes, especialmente para poblaciones de especial interés: personas en situación de discapacidad, grupos étnicos, población LGBTI y mujeres IUE. Sin embargo, los esfuerzos institucionales requieren fortalecerse con políticas y estrategias más comprehensivas que aborden las múltiples dimensiones de la exclusión.

Un estudio sobre percepciones de la inclusión escolar en estudiantes de la Institución Educativa Normal Superior de Envigado[9] ha demostrado el interés local

[7] CEIPA.edu.co. (2024). *Desafíos educación colombiana 2024*. CEIPA.edu.co. https://ceipa.edu.co/novedades/desafios-educacion-colombiana-2024/

[8] Domínguez, S. L. A. (2016). Hacia una educación superior inclusiva en Colombia. *Pedagogía y Saberes*, (45), 65-78. https://www.redalyc.org/journal/6140/614065654007/html/

[9] Zambrano Cruz, R., Córdoba Sánchez, V., & Arboleda Pérez, C. A. (2013). Percepciones de la inclusión escolar en estudiantes de educación secundaria. Pensando Psicología, 8(15). https://revistas.ucc.edu.co/index.php/pe/article/view/66

por comprender y mejorar los procesos inclusivos, aunque se requiere ampliar estos esfuerzos al nivel de educación superior.

Marco normativo y brechas de implementación

El Ministerio de Educación desarrolló en 2013 los Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva, planteando la necesidad de reducir las brechas existentes entre las poblaciones, regiones e instituciones a través de la participación, diversidad, interculturalidad, equidad y calidad[10]. Esta política se centra en cinco grupos históricamente excluidos: personas en situación de discapacidad y con capacidades excepcionales, grupos étnicos, víctimas del conflicto armado, población de frontera y población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

La Contraloría General de la República identificó irregularidades en la asignación de créditos para la población con discapacidad, cuestionando la transparencia y adecuada asignación de los recursos[11], lo cual evidencia que existen brechas significativas entre el marco normativo y su implementación efectiva.

FODA:

Fortalezas:

- Compromiso institucional con la equidad,
- Enfoque artístico que favorece la diversidad,
- Vínculos comunitarios existentes,
- Talento humano interdisciplinario,
- Experiencia en extensión cultural.

Oportunidades:

- Mejoras en la Políticas públicas de inclusión y diversidad,
- Redes y alianzas interinstitucionales,
- Convocatorias y fondos culturales,
- Tendencia social hacia la equidad,

[10] https://education-profiles.org/es/america-latina-y-el-caribe/colombia/~inclusion
[11] https://www.infobae.com/colombia/2024/05/10/colombia-sigue-presentando-grandes-brechas-en-la-calidad-educativa-revelo-estudio-de-la-contraloria/

- Potencial del arte para transformar lo social.

Debilidades:

- Falta de formación en inclusión,
- Recursos financieros limitados,
- Falta de infraestructura accesible,
- Escasa sistematización de experiencias previas.

Amenazas:

- Resistencias ideológicas o culturales,
- Cambios políticos y administrativos,
- Falta de sostenibilidad financiera,
- Desigualdades estructurales del entorno,
- Riesgo de simbolismo sin cambio real.

Conclusiones diagnósticas del Planteamiento del problema

En el Tecnológico de Artes Débora Arango se cuenta con un documento que presenta El Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia basadas en género y discriminación. Este protocolo establece lineamientos y estrategias para prevenir, detectar y eliminar actos de violencia y discriminación, promoviendo una cultura de respeto, diversidad e inclusión.

El texto define conceptos claves como acoso, discriminación y diversos tipos de violencia, y detalla los principios y enfoques (como derechos humanos, perspectiva de género y atención integral) que guían su aplicación. Además, se describe la ruta de atención para las víctimas, que incluye etapas desde la denuncia hasta el cierre del caso, y se identifican las instancias competentes internas y externas para la investigación y sanción de las conductas descritas. Se listan los canales de denuncia y la normatividad de soporte que enmarca este procedimiento institucional.
No obstante, es importante señalar que se identifican escasos recursos en todos los niveles para ejecución, ampliación y continuidad. Además, que falta un

perfeccionamiento de los Programa de alimentación, de salud, de Deporte y recreación de Asesoría y Acompañamiento y de cultura con una mayor articulación.

Síntesis de los principales hallazgos:

- Situación actual del programa.

El Tecnológico de Artes Débora Arango en su condición de entidad pública con enfoque en formación artística, se configura como un espacio donde convergen múltiples expresiones culturales, identitarias y territoriales. Esta diversidad constituye una de sus principales riquezas, ya que favorece la creatividad, el pensamiento crítico y el diálogo intercultural. Sin embargo, esta pluralidad aún no se traduce plenamente en prácticas institucionales inclusivas y equitativas, lo que evidencia una brecha significativa entre los principios institucionales y la realidad cotidiana de la comunidad deboriana.

Si bien existen acciones aisladas orientadas a la promoción del respeto, la convivencia y la equidad —como actividades culturales, talleres de sensibilización o iniciativas estudiantiles—, la institución carece de un programa estructurado y sostenido que articule la diversidad como eje transversal en los ámbitos académico, artístico y administrativo. Esto se refleja en la ausencia trabajo profundo y continuo de políticas, protocolos o estrategias formales que orienten la atención y acompañamiento de poblaciones diversas (por género, orientación sexual, etnia, discapacidad o condición socioeconómica).

Asimismo, se identifican limitaciones en la formación docente y del personal administrativo en enfoques diferenciales, lo cual dificulta la incorporación sistemática de la perspectiva de inclusión en los procesos pedagógicos y curriculares. Aunque la comunidad deboriana muestra disposición al diálogo y apertura frente a la diferencia, persisten actitudes, estereotipos y prácticas normalizadas que reproducen formas de exclusión simbólica o silenciosa.

En cuanto a los recursos, la institución enfrenta restricciones presupuestales y de infraestructura que afectan la implementación de estrategias sostenibles. Muchos

espacios artísticos y académicos no cuentan con condiciones de accesibilidad universal, ni con materiales o tecnologías adaptativas para personas con discapacidad. De igual manera, los mecanismos de comunicación institucional no siempre garantizan la participación equitativa y visible de todos los grupos.

- **Brechas entre la realidad y los objetivos institucionales.**

Dimensión	**Objetivo institucional**	**Situación actual / Brecha identificada**
Formativa y pedagógica	Garantizar una educación integral, equitativa y con enfoque diferencial.	No existen estrategias pedagógicas consolidadas que integren la diversidad como principio transversal en la enseñanza artística.
Cultural y comunitaria	Fomentar la convivencia, el respeto por la diferencia y la participación cultural.	Persisten prácticas y discursos excluyentes; escasa visibilización de las identidades diversas en los espacios artísticos e institucionales.
Estructural y administrativa	Contar con políticas y protocolos de inclusión institucional.	Se debe mejorar en la disposición de lineamientos, rutas o protocolos institucionales sobre diversidad, equidad de género o discapacidad.
Infraestructura y accesibilidad	Garantizar condiciones de acceso equitativas y seguras para todos los miembros de la comunidad.	Limitaciones en accesibilidad física, tecnológica y comunicacional para personas con discapacidad o vulnerabilidad socioeconómica.
Gestión y sostenibilidad	Promover la inclusión como política permanente de la institución.	Las iniciativas actuales son temporales o fragmentadas; falta un plan institucional de

	largo plazo con recursos asignados.

Factores críticos que requieren intervención prioritaria

1. **Poca implementación de la política institucional de diversidad e inclusión**
 Es urgente implementar un marco normativo y operativo que oriente las acciones institucionales de forma coherente y sostenible.
2. **Déficit de formación en enfoque diferencial, género y derechos humanos**
 Se requiere fortalecer las competencias del personal docente y administrativo para garantizar prácticas pedagógicas inclusivas.
3. **Falta de accesibilidad física, tecnológica y comunicacional**
 La infraestructura y los recursos tecnológicos deben adecuarse para garantizar la participación de personas con discapacidad y otras condiciones especiales.
4. **Débil articulación interinstitucional y comunitaria**
 Es necesario consolidar alianzas con entidades locales, departamentales y nacionales que respalden técnica y financieramente el proyecto.
5. **Desigualdades sociales y económicas en la comunidad estudiantil**
 Se requiere implementar estrategias de acompañamiento psicosocial, becas y apoyos materiales que garanticen la permanencia y participación equitativa.
6. **Carencia de mecanismos de seguimiento y evaluación**
 No existen indicadores claros para medir el impacto de las acciones inclusivas; se debe desarrollar un sistema de monitoreo y evaluación.

Tecnológico de Antioquia
Débora Arango
PROGRAMA DE
BIENESTAR

1. Recomendaciones y líneas de acción

Orientaciones para la toma de decisiones:

Elemento priorizado para actualización	Recomendación
Fortalecimiento institucional	Mejorar la **Política Institucional de Diversidad e Inclusión**, articulada con los planes de desarrollo y bienestar institucional.
	Diseñar **protocolos de atención, prevención y acompañamiento** frente a situaciones de discriminación, acoso o exclusión.
	Crear un **Comité Institucional de Diversidad e Inclusión** integrado por representantes de estudiantes, docentes, personal administrativo y directivos.
	Incorporar la perspectiva de diversidad en los **procesos de planeación, evaluación y acreditación institucional**.
Formación y sensibilización comunitaria	Implementar **programas de formación docente y administrativa** en enfoque diferencial, género, discapacidad, interculturalidad y derechos humanos.
	Desarrollar **talleres, seminarios y foros artísticos** orientados a visibilizar las experiencias de grupos diversos dentro y fuera de la institución.
	Promover campañas permanentes de **comunicación inclusiva** que

	fomenten el lenguaje respetuoso y no discriminatorio.
	Incluir contenidos sobre diversidad e inclusión en los **planes de estudio y prácticas artísticas**, especialmente en los espacios de creación colectiva.
Accesibilidad e infraestructura	Realizar un **diagnóstico de accesibilidad universal** en instalaciones, señalética, aulas, escenarios artísticos y medios digitales.
	Adaptar gradualmente los espacios con **rampas, señalización braille, intérpretes de lengua de señas, y recursos tecnológicos accesibles**.
	Implementar un **plan de comunicación inclusiva** que asegure que toda información institucional esté disponible en formatos accesibles (audio, texto ampliado, subtitulado, etc.).
Participación diálogo y creación	Crear **espacios de diálogo intercultural e interdisciplinar** donde estudiantes, docentes y comunidad expresen sus identidades a través del arte.
	Desarrollar **proyectos de creación colectiva** (exposiciones, performances, audiovisuales, murales, etc.) con enfoque en diversidad e inclusión.
	Fomentar **festivales, laboratorios o residencias artísticas inclusivas**

	que integren participantes de distintas comunidades y territorios.
	Estimular la **investigación-creación** sobre arte, diversidad y transformación social desde la perspectiva institucional.
Acompañamiento psicosocial y permanencia estudiantil	Crear rutas de **acompañamiento psicosocial y académico** para estudiantes de poblaciones vulnerables.
	Establecer **estrategias de apoyo financiero o becas diferenciales** orientadas a promover la permanencia educativa.
	Diseñar un **sistema de atención integral** que articule bienestar institucional, salud mental, orientación vocacional y asesoría jurídica.
Monitoreo, evaluación y sostenibilidad	Definir **indicadores de gestión y resultados** para evaluar el impacto del proyecto (participación, percepción, accesibilidad, equidad de género, etc.).
	Crear un **sistema de seguimiento y rendición de cuentas** con participación de todos los estamentos institucionales.
	Documentar y difundir las **buenas prácticas** para fortalecer la memoria institucional y servir de referencia para otras instituciones del departamento.

Tecnológico de Antioquia
PROGRAMA DE BIENESTAR

3. Justificación

El contexto descrito justifica plenamente el desarrollo de un proyecto de inclusión en educación superior para Envigado, Antioquia. Las instituciones de educación superior en Colombia, de cara a un escenario de construcción de paz, deben asumir con responsabilidad social la formación de estudiantes desde grupos diversos, identificando las barreras de aprendizaje y promoviendo estrategias que aseguren acceso, permanencia, pertinencia académica y graduación[12]

La necesidad de intervención es urgente considerando que más de dos millones de personas entre los 17 y 21 años no han tenido la oportunidad de ingresar a la educación superior[13], perpetuando así ciclos de exclusión y desigualdad que afectan el desarrollo social y económico del país.

4. Objetivo general

Implementar el programa "En la Débora eres parte de un todo" a través de estrategias artísticas, culturales, deportivas, de apoyo psicosocial y psicopedagógico con lo cual se espera la promoción del acceso, la permanencia, la participación y el reconocimiento de la diversidad de toda la comunidad del Tecnológico de artes, generando una transformación cultural que fortalezca la equidad y el sentido de pertenencia de poblaciones históricamente excluidas.

4.1 Objetivos específicos

- Diseñar talleres y laboratorios de creación artística interdisciplinarios (artes plásticas, música, teatro, danza, narrativas digitales) como espacios de expresión, encuentro intercultural y construcción colectiva de conocimiento, que faciliten la integración de estudiantes en

[12] Arizabaleta Domínguez, Sandra Lucia, & Ochoa Cubillos, Andrés Felipe. (2016). Hacia una educación superior inclusiva en Colombia. *Pedagogía y Saberes*, (45), 41-52. Retrieved November 27, 2025, from http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-24942016000200005&lng=en&tlng=es.
[13] Revistahospitalaria.org. (s.f.). *Las cifras de la educación en Colombia*. Revista Hospitalaria. https://www.revistahospitalaria.org/cifras-del-pais/las-cifras-de-la-educacion-en-colombia/

situación de discapacidad, grupos étnicos, población LGBTIQ+ y otras poblaciones de especial interés identificadas en la institución.

- Formar a docentes, administrativos y personal de apoyo académico en pedagogías artísticas inclusivas y diseño universal para el aprendizaje (DUA), capacitándolos en el uso de lenguajes artísticos como herramientas metodológicas que reconozcan y valoren las múltiples formas de aprender, comunicar y participar de los estudiantes diversos.
- Crear productos culturales y artísticos colaborativos (murales, piezas teatrales, instalaciones, composiciones musicales, performances, exposiciones) que visibilicen las narrativas, experiencias y saberes de las poblaciones diversas, contribuyendo a la deconstrucción de estereotipos, la sensibilización de la comunidad educativa y la transformación del clima institucional hacia uno más inclusivo y equitativo.
- Establecer una red de acompañamiento estudiantil basada en prácticas artísticas comunitarias que facilite la permanencia académica, fortalezca las habilidades socioemocionales, promueva el bienestar integral y genere estrategias de apoyo entre pares, utilizando el arte como mediador terapéutico y herramienta de empoderamiento para estudiantes en riesgo de deserción o que enfrentan barreras específicas para su desarrollo académico.

5. Marco teórico

1. Personas LGBTIQ+

El acrónimo LGBTIQ+ agrupa a las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Según la literatura académica, LGBT es la sigla compuesta por las iniciales de Lesbianas, Gais, Bisexuales y Trans (transgénero, transexuales y travestis), que agrupa a personas con orientaciones sexuales e identidades de género relativas a esas cuatro palabras, así como las comunidades formadas por ellas. La sigla se originó en el idioma inglés en los años noventa y ha evolucionado agregando letras con el fin de incluir a diversas comunidades discriminadas por su orientación o identidad.

Los Estudios LGBTIQ+ dan razón de la diversidad afectivo-sexual y fundamentan una investigación por la igualdad desde su trabajo sobre la diversidad sexual, la identidad de género y la organización de las complejas relaciones sociales y de comunidad (Revista Estudios LGBTIQ+, s.f.)[14]. Estos estudios son interdisciplinares y aglutinan una gran diversidad de perspectivas, teorías y epistemologías despatologizadoras.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) define conceptos clave: la *orientación sexual* es la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género; la *identidad de género* es la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento (CIDH, s.f.)[15].

2. Comunidades Étnicas y Afrodescendientes

El concepto "afrodescendiente" alude a personas pertenecientes a diversas culturas descendientes de población africana que sobrevivió al sistema esclavista, reconociéndose como una comunidad étnica que politiza su identidad y se considera un pueblo (CEPAL, s.f.)[16]. La población descendiente de las personas africanas esclavizadas durante la trata o comercio esclavista vive hasta hoy en situaciones de extrema desigualdad, discriminación y racismo de carácter estructural e institucional.

Desde la perspectiva de Giddens (2000), la etnicidad hace referencia a las prácticas culturales y perspectivas que distinguen a una determinada comunidad, siendo las diferencias étnicas totalmente aprendidas (citado en Iturralde & Velázquez, 2024)[17]. El Estado es uno de los productores de procesos de etnización, pues crea discursos

[14] Revista Estudios LGBTIQ+, Comunicación y Cultura. (s.f.). *Sobre la revista*. Universidad Complutense de Madrid. https://revistas.ucm.es/index.php/ESLG/about
[15] Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (s.f.). *Conceptos básicos relativos a personas LGBTI*. https://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2015/violencia-lgbti/terminologia-lgbti.html
[16] Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (s.f.). *Personas afrodescendientes*. https://igualdad.cepal.org/es/eje-de-desigualdad/personas-afrodescendientes
[17] Iturralde, G., & Velázquez, M. E. (2024). Etnicidad y afrodescendencia entre los estudiantes de antropología en México. *Revista Mexicana de Sociología*. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-84882024000100159

sobre la diferencia cultural que, para el caso de América Latina, se centran en el espacio geográfico y cultural que conforma el territorio.

No se ha logrado un acuerdo en torno a la equiparación de afrodescendientes con un pueblo o comunidad, excepto en algunos países como Bolivia, Colombia o Ecuador, aunque grupos particulares como los creoles en Nicaragua o los garífunas en Centroamérica han obtenido este reconocimiento (Mosquera, 2021)[18]. La autodefinición de afrodescendientes como pueblo se sustenta en argumentos políticos, doctrinarios y jurídicos.

3. Personas con Discapacidad

La Organización Mundial de la Salud (OMS) establece que la discapacidad forma parte del ser humano y es consustancial a la experiencia humana. Es el resultado de la interacción entre afecciones como la demencia, la ceguera o las lesiones medulares, y una serie de factores ambientales y personales (OMS, 2023)[19]. Se calcula que 1,300 millones de personas, es decir, el 16% de la población mundial, sufren actualmente una discapacidad importante.

Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS), las personas con discapacidad son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, en interacción con diversas barreras, pueden obstaculizar su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás (OPS, s.f.)[20].

La Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), aprobada en 2001, constituye el marco conceptual de la OMS para una nueva comprensión del funcionamiento, la discapacidad y la salud. La CIF pone el acento en la salud y el funcionamiento más que en la discapacidad, entendiendo

[18] Mosquera, J. A. (2021). El carácter de pueblo en los afrodescendientes de América Latina, desafío para el derecho internacional. *Estudios Constitucionales*, *19*(2), 245-282. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0719-26812021000200245
[19] Organización Mundial de la Salud (OMS). (2023, 7 de marzo). *Discapacidad*. https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health
[20] Organización Panamericana de la Salud (OPS). (s.f.). *Discapacidad*. https://www.paho.org/es/temas/discapacidad

funcionamiento como lo referente a las funciones corporales, las actividades y la participación, y la discapacidad como lo relativo a deficiencias, limitación de actividades o restricción de la participación (Egea García & Sarabia Sánchez, 2009)[21].

4. Personas con Vulnerabilidad Económica

La vulnerabilidad económica se define como el grado de exposición o riesgo al que se enfrenta un individuo, una familia o incluso un país entero ante la posibilidad de experimentar shocks exógenos, es decir, eventos externos que pueden alterar drásticamente la estabilidad económica (Municipio ODS, 2024)[22]. Estos shocks pueden incluir crisis financieras, desastres naturales, cambios bruscos en el mercado laboral, políticas económicas desfavorables o fluctuaciones en los precios de bienes esenciales.

Este concepto implica que no solo se trata de la falta de recursos financieros, sino también de la capacidad limitada para hacer frente a situaciones adversas que puedan amenazar el bienestar económico. Desde el punto de vista económico, el estudio de los efectos de un shock externo puede enfocarse desde una óptica individual (personas o familias) o desde un análisis de conjunto (país), de manera que el tema de la vulnerabilidad económica se puede abordar desde la perspectiva microeconómica o desde la esfera macroeconómica (Carrillo & Prada, 2020)[23].

La vulnerabilidad económica se refiere a la susceptibilidad de una persona, comunidad o país a sufrir daños económicos y dificultades financieras (Euroinnova, 2025)[24]. Las personas o grupos vulnerables suelen carecer de herramientas adecuadas para protegerse contra estos riesgos, lo que los coloca en una posición

[21] Egea García, C., & Sarabia Sánchez, A. (2009). Funcionamiento y discapacidad: la Clasificación Internacional del Funcionamiento (CIF). *Revista Española de Salud Pública, 78*(3). https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1135-57272009000600002
[22] Municipio ODS. (2024). *Vulnerabilidad económica: qué es y requisitos*. https://municipiods.com/vulnerabilidad-economica/
[23] Carrillo, P. E., & Prada, J. D. (2020). El concepto de vulnerabilidad macroeconómica. Una revisión de la literatura. *Apuntes del Cenes*, *39*(70), 99-129. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-63572020000200099
[24] Euroinnova. (2025). *La situación de vulnerabilidad económica y su importancia*. https://www.euroinnova.com/inversiones-y-finanzas/articulos/situacion-de-vulnerabilidad-economica

precaria y aumenta su probabilidad de caer en la pobreza o de experimentar una disminución en su calidad de vida.

5. Mujeres (Perspectiva de Género)

La perspectiva de género es una categoría analítica que acoge todas aquellas metodologías y mecanismos destinados al estudio de las construcciones culturales y sociales propias para los varones y las mujeres, lo que identifica lo masculino y lo femenino, con el trasfondo de la desigualdad entre generaciones en todas las clases sociales. Su origen se remonta a la Cuarta Conferencia sobre la Mujer celebrada en Pekín en 1995, instancia en la que se utilizó por primera vez como elemento estratégico para promover la igualdad entre mujeres y hombres.

Según la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de México, la perspectiva de género se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género (CONAVIM, s.f.)[25].

La perspectiva de género implica reconocer las relaciones de poder que se dan entre los géneros, en general favorables a los varones como grupo social y discriminatorias para las mujeres; que dichas relaciones han sido constituidas social e históricamente y son constitutivas de las personas; y que las mismas atraviesan todo el entramado social y se articulan con otras relaciones sociales, como las de clase, etnia, edad, preferencia sexual y religión (Gamba, s.f.)[26].

[25] Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM). (s.f.). *¿Qué es la perspectiva de género y por qué es necesario implementarla?* Gobierno de México. https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-la-perspectiva-de-genero-y-por-que-es-necesario-implementarla

[26] Gamba, S. B. (s.f.). *¿Qué es la perspectiva de género y los estudios de género?* Mujeres en Red. https://www.mujeresenred.net/spip.php?article1395=

6. Migrantes o Regionales

La migración es el movimiento de personas de su lugar de residencia habitual a un nuevo lugar de residencia, ya sea a través de una frontera internacional o dentro de un país (OIM, s.f.)[27]. Si bien no hay definiciones universalmente acordadas para los conceptos de "migración" o "migrante", son varias las definiciones elaboradas en diferentes contextos que gozan de una amplia aceptación.

El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas define "migrante por largo plazo" como toda persona que se traslada, por un periodo de por lo menos 12 meses, fuera de su país de origen (OIM, s.f.)[28]. A efectos demográficos se diferencian dos tipos de migración: internacional e interna. Se habla de migración internacional cuando las personas cruzan la frontera de un Estado para residir en otro país, más allá de un periodo mínimo determinado.

Según las Naciones Unidas, en 2024 se estimó que el número de migrantes internacionales en todo el mundo era de casi 304 millones, cifra que casi se ha duplicado desde 1990 (ONU, 2024)[29]. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), creada en 1951, es la principal organización intergubernamental en el ámbito de la migración y trabaja para cerciorarse de que la migración se gestiona de forma ordenada y humana, promover la cooperación internacional sobre cuestiones migratorias, y ofrecer asistencia humanitaria a los migrantes que lo necesitan.

6. Normativa en Inclusión.

Nivel	Norma / Política	Contenido clave	Pertinencia para la Universidad
Internacional	Convención ONU sobre los	Derecho a educación	Base internacional para eliminar

[27] Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (s.f.). *Definición de la OIM del término "Migrante"*. https://www.iom.int/es/definicion-de-la-oim-del-termino-migrante
[28] Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (s.f.). *Definición de la OIM del término "Migrante"*. https://www.iom.int/es/definicion-de-la-oim-del-termino-migrante
[29] Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2024). *Migración internacional*. https://www.un.org/es/global-issues/migration

	Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley 1346 de 2009)	inclusiva, accesibilidad, ajustes razonables.	barreras y garantizar participación.
Nacional – Constitucional	Constitución Política de Colombia (1991)	Igualdad, no discriminación, derecho a educación.	Marco superior de derechos para estudiantes y comunidad educativa.
Nacional – Educación	Ley 115 de 1994 (General de Educación)	Atención educativa a poblaciones diversas.	Orienta el enfoque inclusivo.
	Ley 30 de 1992 (Educación Superior)	Autonomía universitaria, equidad en acceso y permanencia.	Sustenta políticas internas de inclusión.
	Decreto 1295 de 2010	Criterios de calidad: bienestar e inclusión.	Obliga a incorporar enfoques de inclusión en programas académicos.
	Decreto 1075 de 2015	Compila normas educativas y lineamientos inclusivos.	Regula acciones institucionales.
Nacional – Discapacidad	Ley 361 de 1997	Integración social y accesibilidad.	Base para infraestructura y apoyos.
	Ley 1618 de 2013	Garantía plena de derechos de personas con discapacidad.	Norma central: accesibilidad, ajustes y permanencia.

	Decreto 1421 de 2017	Educación inclusiva, rutas de atención y apoyos.	Guía implementación del modelo de inclusión.
Nacional – Diversidad y No Discriminación	Ley 1482 de 2011 y Ley 1752 de 2015	Penalización de actos de discriminación.	Fundamenta protocolos y formación antidiscriminatoria.
	Ley 1257 de 2008	Prevención de violencias basadas en género.	Lineamientos para bienestar y convivencia.
	Ley 70 de 1993	Derechos de comunidades afrocolombianas.	Garantiza enfoque étnico y cultural.
	Ley 21 de 1991 (Convenio 169 OIT)	Derechos educativos de pueblos indígenas.	Acciones para respeto intercultural.
Educación Superior – Bienestar	Resolución 113 de 2020 (MinEducación)	Bienestar con enfoque diferencial y accesibilidad.	Orienta políticas internas de bienestar e inclusión.
Local – Antioquia	Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social de Antioquia	Orientaciones de accesibilidad, inclusión educativa y cultural.	Ajuste territorial a estrategias institucionales.
	Política Pública de Igualdad de Género de Antioquia	Enfoque de género y prevención de violencias.	Base para protocolos y formación.

Local – Envigado	Política Pública de Diversidad Sexual e Identidades de Género de Envigado	Respeto a identidades diversas, prevención de discriminación.	Fundamenta acciones de acompañamiento y convivencia.
	Política Pública de Discapacidad del Municipio de Envigado	Lineamientos de accesibilidad y participación educativa.	Apoya la implementación de infraestructura y apoyos.
Cultura y Artes	Ley 397 de 1997 y Ley 1185 de 2008 (Cultura)	Derecho al acceso cultural, diversidad artística.	Relevante para inclusión en programas de artes.
	Ley 1834 de 2017 (Economía Naranja)	Promoción cultural con enfoque inclusivo.	Fortalece proyectos artísticos con enfoque diferencial.

7. Alcance

- **Dimensión de salud**

El proyecto busca promover una visión integral de la salud que reconozca los determinantes sociales, culturales y psicológicos que influyen en el bienestar de las personas. Desde la perspectiva de la diversidad e inclusión, la salud no se limita a la ausencia de enfermedad, sino que abarca la salud mental, emocional y comunitaria como pilares fundamentales para la participación plena en la vida institucional.

Acciones proyectadas:

- Incorporar el enfoque diferencial en salud dentro de las estrategias de bienestar institucional (reconociendo género, etnia, orientación sexual, discapacidad, etc.).

- Desarrollar campañas de promoción de la salud mental y prevención del consumo de sustancias, adaptadas a las realidades diversas del estudiantado.
- Generar espacios de diálogo sobre autocuidado, cuerpo y salud desde perspectivas artísticas, performativas y reflexivas.

Impacto esperado:
Mejorar los niveles de bienestar percibido, reducir el estigma frente a la atención psicológica y fortalecer los lazos de cuidado mutuo dentro de la comunidad deboriana.

- **Dimensión de acompañamiento psicosocial**

El acompañamiento psicosocial será un eje transversal del proyecto, orientado a garantizar la permanencia, el bienestar emocional y la equidad de oportunidades de todos los estudiantes, especialmente de quienes enfrentan situaciones de vulnerabilidad o exclusión.

Acciones proyectadas:

- Crear rutas de atención psicosocial con enfoque diferencial y articuladas con los servicios de bienestar institucional.
- Implementar estrategias de acompañamiento grupal (círculos de palabra, grupos de apoyo, mediación y orientación) que fomenten la escucha, la empatía y la resolución pacífica de conflictos.
- Fortalecer la formación de tutores, orientadores y psicólogos en temas de diversidad, salud mental y atención a violencias basadas en género o discriminación.

Impacto esperado:
Reducción de la deserción estudiantil asociada a factores emocionales o sociales, fortalecimiento de las redes de apoyo y consolidación de una comunidad deboriana empática, solidaria y libre de discriminación.

- **Dimensión cultural**

El arte se asume como herramienta central de inclusión y transformación social. El proyecto potenciará la cultura institucional como un espacio de encuentro de identidades, memorias y expresiones diversas, contribuyendo al reconocimiento y valoración de la diferencia como fuente de creatividad colectiva.

Acciones proyectadas:

- Promover programas culturales inclusivos (muestras, exposiciones, performances, festivales) que visibilicen las identidades y expresiones de grupos históricamente marginados.
- Estimular la creación colectiva entre estudiantes, docentes y comunidades locales en torno a temas de diversidad, género, territorio y paz.
- Incorporar la educación artística como práctica emancipadora, que contribuya a la reflexión crítica y a la construcción de ciudadanía.

Impacto esperado:
Fortalecimiento de la identidad institucional como espacio cultural diverso, incremento de la participación estudiantil y consolidación del tecnológico como referente regional en arte con enfoque social e inclusivo.

- **Dimensión deportiva**

El deporte y la actividad física serán entendidos como medios para promover la inclusión, la salud y la convivencia, garantizando que todos los miembros de la comunidad deboriana puedan participar sin barreras físicas, sociales o culturales.

Acciones proyectadas:

Tecnológico de Artes Débora Arango
PROGRAMA DE BIENESTAR

- Implementar actividades deportivas inclusivas y adaptadas, asegurando la participación de personas con discapacidad y de diferentes niveles de habilidad.
- Promover eventos deportivos interculturales que integren estudiantes de distintos programas, regiones y orígenes étnicos.
- Formar monitores y docentes deportivos en valores de equidad, cooperación y respeto por la diferencia.

Impacto esperado:

Mejorar la cohesión social y el sentido de pertenencia, fomentar hábitos saludables, y posicionar el deporte como herramienta pedagógica para la inclusión y la convivencia pacífica.

2. Caracterización de la población beneficiaria del Programa

Aspecto	Descripción
Características del Público objetivo:	Estudiantes de programas artísticos: Jóvenes y adultos en formación en áreas como artes visuales, música, teatro, danza, cine, diseño, entre otras. Con trayectorias diversas en términos de género, orientación sexual, identidad de género, etnia, procedencia geográfica, nivel socioeconómico y condición funcional. Alta sensibilidad estética y apertura a la experimentación, pero en ocasiones con limitada formación en temas de inclusión, derechos humanos o enfoque diferencial. Participan activamente en procesos creativos donde las identidades y

	experiencias personales influyen en la expresión artística. **Otros públicos a tener en cuenta:** Docentes y personal académico-administrativo: Profesores, talleristas y gestores culturales que median los procesos formativos y administrativos. Poseen formación disciplinar sólida en artes o educación, pero requieren actualización en enfoques de inclusión, accesibilidad, género y diversidad. Desempeñan un rol clave en la creación de ambientes de aprendizaje equitativos.
Necesidades e intereses:	Espacios seguros y libres de discriminación. Formación en diversidad cultural y de género aplicada a la práctica artística. Reconocimiento y visibilización de sus identidades en los espacios académicos y de creación. Capacitación en estrategias pedagógicas inclusivas. Reflexión sobre los sesgos culturales o de género presentes en la enseñanza del arte. Herramientas institucionales para atender casos de discriminación o exclusión.
Grupos prioritarios o vulnerables:	Personas LGBTIQ+ Comunidades étnicas y afrodescendientes Personas con discapacidad

Tecnológico de Artes
BIENESTAR

	Personas con vulnerabilidad económica Mujeres Migrantes o regionales

3. Inventario de recursos y servicios existentes para el desarrollo del Programa

Categoría	Descripción
Recursos humanos:	Coordinador (a), talleristas, psicóloga (o), comunicador (a), docentes enlace.
Recursos físicos:	Salones, auditorios, talleres de arte, oficina de coordinación
Programas y proyectos vigentes:	• Programa para la no discriminación • Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia basadas en género y/o discriminación • Programa de alimentación • Programa de salud • Programa de Deporte y recreación • Programa de Asesoría y Acompañamiento • Programa de cultura.
Alianzas y redes:	• Secretaría de Educación y Cultura • Secretaría de Equidad de Género, Juventud o Desarrollo Social • Casa de la Cultura o Instituto de Cultura Municipal. • Colectivos artísticos independientes, asociaciones culturales, grupos juveniles, colectivos LGBTIQ+, grupos afro o

	indígenas locales, asociaciones de personas con discapacidad. • Escuelas de formación artística y colegios locales • Secretaría de Educación de Antioquia. • Secretaría de las Mujeres y de Inclusión Social. • Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. • Red de Bienestar Universitario de Antioquia • Corporación Región, Fundación Mi Sangre, Corporación Con-Vivamos, Diversas ONG de mujeres o juventudes. • Ministerio de Educación Nacional (MEN): • Ministerio de Cultura: • Ministerio de Igualdad y Equidad. • Ministerio del Trabajo (Unidad de Inclusión Laboral) • Red de Educación Inclusiva de Colombia. • Red de Diversidad e Inclusión de Instituciones de Educación Superior. • Red Colombiana de Instituciones de Educación Artística (REDCREA). • UNESCO, ONU Mujeres, ACNUR, OIM: cooperación en programas de inclusión, arte y construcción de paz. • Embajadas o institutos culturales extranjeros (como el Instituto

	Goethe, Alianza Francesa, British Council). • Empresas culturales y privadas con responsabilidad social • Fundaciones empresariales locales (Bancolombia, Comfama, EPM, Comfenalco, Sura, etc.): financiamiento de actividades, becas o festivales inclusivos.

8. Actividades

Periodo	**Actividad Proyectada**	**Objetivo**	**Responsables**	**Indicador de Cumplimiento**
1er Trimestre	Diagnóstico institucional de inclusión (barreras físicas, comunicativas, pedagógicas y actitudinales).	Identificar brechas y necesidades prioritarias.	Bienestar, Inclusión, Comité de Calidad.	Informe diagnóstico aprobado y socializado.
	Capacitación inicial a docentes: educación inclusiva, diversidad y no discriminación.	Sensibilizar y formar al cuerpo docente.	Bienestar, Talento Humano.	% de docentes capacitados (meta: 80%).
	Actualización y socialización del Protocolo de	Asegurar que toda la comunidad conozca	Inclusión, Comunicaciones.	Publicación y evidencia de socialización

Tecnológico de Artes
PROGRAMA DE BIENESTAR

	Atención a la Diversidad.	rutas y apoyos.		a estudiantes y docentes.
2do Trimestre	Implementación de ajustes razonables y apoyos para estudiantes identificados en el diagnóstico.	Garantizar acceso y permanencia académica.	Inclusión, Coordinaciones Académicas.	% de estudiantes con apoyos registrados y activos.
	Talleres de sensibilización estudiantil: diversidad sexual, género, interculturalidad y discapacidad.	Promover cultura de respeto y convivencia.	Bienestar Estudiantil.	Número de talleres y asistencia mínima del 50%.
	Revisión de accesibilidad en actividades artísticas y culturales (exposiciones, muestras, clases prácticas).	Asegurar que eventos artísticos sean accesibles.	Facultad de Artes, Inclusión.	Informe semestral de accesibilidad implementada.
3er Trimestre	Semana de la Inclusión y la Diversidad en la Universidad.	Visibilizar la inclusión mediante arte y reflexión.	Bienestar, Facultad de Artes.	Realización del evento y participación > 60% de la comunidad.
	Implementación de señalética accesible e inclusiva (braille básico, pictogramas,	Mejorar accesibilidad física y comunicativa.	Infraestructura, Inclusión.	% de señalética instalada (meta: 60% primer año).

	rutas accesibles).			
	Formación en accesibilidad digital para docentes y administrativos.	Garantizar contenidos virtuales accesibles.	TIC, Inclusión.	% de cursos con criterios básicos de accesibilidad.
4to Trimestre	Evaluación anual del Programa de Inclusión con indicadores de permanencia y bienestar.	Medir impacto, logros y oportunidades de mejora.	Comité de Inclusión, Rectoría.	Informe evaluativo entregado y aprobado.
	Ajuste del plan de acciones para el siguiente año.	Alinear procesos según resultados.	Comité de Inclusión.	Plan actualizado y socializado.
	Exposición artística inclusiva con participación de estudiantes con diversidad funcional, étnica o de género.	Visibilizar la diversidad a través del arte.	Facultad de Artes, Bienestar.	Evento realizado y documentado.

Tecnológico de Artes
PROGRAMA DE BIENESTAR